

De la diversidad cultural, la globalización, las industrias culturales y el patrimonio cultural en las políticas de Estado

56. *¿Qué tiene que ver la diversidad cultural con la globalización?*

Durante los siglos XIX y XX el tema de la diversidad cultural era un asunto fundamental en los Estados nacionales. El desafío era cómo consolidar el Estado-nación entre poblaciones con diversas culturas e identidades. Fue generalizada la idea de que había que crear una sola identidad y una sola cultura nacional, por lo que se construyeron imaginarios y se establecieron instituciones y políticas para tal fin. Sin embargo, hacia finales del siglo XX y hasta ahora, en los albores del XXI, en el contexto de la globalización económica y la mundialización de la cultura, el tema de la diversidad cultural se debate con intensidad tanto en los países como en organismos internacionales. Lo paradójico es que si antes la pluralidad cultural, étnica y lingüística era un problema a combatir por los Estados nacionales, ahora una de sus preocupaciones es la pérdida de la diversidad cultural, aparejada a los innumerables conflictos mundiales en torno a las reivindicaciones culturales, identitarias, religiosas y étnicas. En muchos casos tales conflictos tienen como origen la falta de reconocimiento, por parte de los Estados nacionales, de la especificidad cultural e identitaria de los grupos y pueblos que viven en esos países, pero también, y cada vez más, crece la preocupación de ciertos países que consideran que su identidad nacional y su cultura corren peligro de perderse frente a los cambios suscitados por las poblaciones de inmigrantes que se asientan en sus territorios sin integrarse en lo cultural y permanecen con su propia identidad.

Por ello, un asunto central en el debate contemporáneo es el papel de la cultura en el devenir de los Estados nacionales, así como la función de éstos para defender la diversidad cultural en el contexto global como una vía para conservar su propia identidad, considerada ahora como patrimonio de la humanidad (UNESCO, 2006).

Como sustrato de esa discusión mundial, por un lado, está el problema de la pérdida de la hegemonía de los Estados nacionales ante la globalización económica, así como la fuerte tendencia hacia la homogeneización de la cultura, fundada en el consumo masivo de bienes culturales promovidos por las grandes empresas transnacionales mediante los medios masivos de comunicación; por el otro están los

movimientos sociales dentro de esos mismos Estados que pugnan por mantener sus identidades culturales e identitarias propias, así como por conseguir la legitimidad de sus derechos a mantenerse como pueblos o como naciones y, por lo tanto, por hacer de sus países Estados plurales culturalmente o incluso Estados plurinacionales –como es Bolivia en la actualidad (Valladares *et al.*, 2009).

57. *¿Qué hay de nuevo en la integración y la homogeneización cultural producidas por la globalización?*

El contacto entre poblaciones con culturas e identidades diversas es una constante en la historia del hombre, y no se trata de un fenómeno nuevo vinculado sólo con la formación de los Estados nacionales, con la modernidad o con la globalización contemporánea. La tendencia a la convivencia, a la confrontación y a la mezcla entre culturas es un fenómeno tan antiguo como el de la propia humanidad, aunque en muchas ocasiones ha estado asociada con la capacidad de expansión política, militar y económica de una sociedad, o de una potencia imperial. Así que desde la antigüedad han existido grupos poderosos que han impuesto su influencia y dominio sobre otros, lo mismo que metrópolis cosmopolitas, desde las cuales una potencia extiende su dominio e influencia hacia otras regiones, muchas veces imponiendo no sólo su poderío económico y político, sino también su lengua y su cultura, sobre las sociedades dominadas, con la consecuente pérdida y cambio cultural de estas últimas.

Lo que marca el carácter particular de los procesos desencadenados por la globalización contemporánea es la especificidad con que sus agentes hegemónicos organizan la división social del trabajo, desterritorializan las relaciones sociales y los flujos de capitales, provocan e inducen los procesos migratorios e intentan inducir los cambios culturales. Estos procesos se sustentan en determinadas concepciones de desarrollo y de civilización, con las cuales las metrópolis hegemónicas y sus agentes explican, justifican y organizan de forma simbólica las diferencias sociales y culturales entre los pueblos y países que se interrelacionan, de modo que se proyecta y justifica la mundialización de un solo tipo de cultura.

La globalización de un cierto tipo de sistema –y la imposición e integración cultural que genera–, por lo tanto, no es un fenómeno nuevo en el mundo. Lo que les da hoy un rostro original a esos procesos es la velocidad y la fuerza de la revolución informática y comunicacional, la fluidez y la capacidad contemporánea de movilidad –que para muchos se interpreta como desterritorialización– de los capitales y de la mano de obra, así como la paulatina pérdida de poder de los Estados nacionales frente a los Estados que hegemonizan esos procesos y que, además, controlan los organismos multilaterales de decisión y acción –Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización Mundial del Comercio, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico–, así como los grandes consorcios financieros y comerciales, entre otros.

De modo que las tensiones entre la homogeneización y la diversidad cultural tienen hoy la marca de los actores sociales que se confrontan en los actuales espacios nacionales, internacionales y globalizados. Si durante el periodo de formación y consolidación de los Estados nacionales modernos –siglos XIX y XX– en gran parte se trataba de una contienda entre los diversos habitantes comprendidos en los territorios nacionales contra las instituciones y los grupos de poder que las controlaban desde su propia perspectiva hegemónica de lo que debía ser la unidad de la nación, la lengua y la cultura nacionales, ahora los espacios y el espectro de los contendientes se ha abierto, pues no sólo incluye a los actores anteriores, que todavía se confrontan dentro de cada Estado, sino que ahora incluye el conflicto entre grupos de poder nacionales contra los transnacionales, de nacionales y transnacionales aliados contra otros similares en otra parte del mundo, etcétera. De esta forma, en la tensión entre homogeneización *versus* diversidad se encuentran implicados, con sus propios intereses y perspectivas, pueblos originarios, actores regionales y locales, movimientos sociales, Estados nacionales, organismos no gubernamentales, organismos multinacionales, compañías transnacionales y muchos otros más.

58. *¿Qué implicaciones tiene la globalización en la construcción de las identidades y la diversidad cultural?*

La globalización económica, con su carácter polarizado, desigual y excluyente, ha impactado por lo menos en los siguientes aspectos:

a. En la redefinición actual de los flujos poblacionales y sus intensidades, que ahora pueden ser rural-rural, rurales-urbanos y urbanos-rurales.

b. En la tendencia a la urbanización por la intensificación de los flujos de personas hacia las ciudades o por la expansión de los servicios urbanos.

c. En el cambio del perfil territorial, productivo y cultural de las regiones rurales debido a la expansión de las ciudades y los procesos de conurbación; por la crisis en las economías locales, y por la modernización que se difunde como un estilo de vida y cierta forma de consumo.

d. En el desarrollo de la integración y la comunicación: redes carreteras, medios masivos de comunicación, telecomunicaciones.

e. En la integración y homogeneización cultural, ligada con la hegemonía de un modelo civilizatorio y un estilo de vida asociado con la modernidad e impulsado por los medios de comunicación, el mercantilismo y el consumismo.

f. En el debilitamiento de las culturas y las identidades locales, regionales, étnicas y campesinas, con la consecuente intensificación de sus cambios o su desaparición.

g. En la generación y expansión de identidades globalizadas y desterritorializadas –como las de los cholos, los *darquetos*, los *punks*– y la creación de identidades que unifican a grupos culturales y nacionales distintos –como los hispanos, latinos, afros, asiáticos.

h. En el impulso de procesos de fortalecimiento y resistencia cultural e identitario, presentes en ámbitos locales, regionales y nacionales, pero también en contextos de migración-inmigración, generando procesos de reafirmación y permanencia en la extraterritorialidad y la transnacionalidad.

i. En la redefinición de la importancia de la diversidad cultural en las dinámicas nacionales.

j. En el surgimiento de diversos movimientos sociales opuestos al tipo de globalización y la mundialización actuales y a sus impactos ecológicos, económicos, culturales e identitarios, entre otros.

59. *¿Qué factores influyeron en el mundo para impulsar políticas internacionales a favor de la diversidad cultural?*

Según algunos autores, la atención en ámbitos internacionales sobre el tema de la diversidad cultural se asocia con la pérdida cultural e identitaria de las naciones contemporáneas debido a procesos culturales complejos como el de la globalización económica y la mundialización de la cultura, en la que desempeñan un papel fundamental los medios masivos de comunicación y la generalización, por la vía del comercio, de cierto tipo de consumo. Otro factor influyente

también ha sido la alta movilidad de la población mundial, que cruza las fronteras nacionales llevándose consigo su identidad cultural.

De esta forma, la noción de diversidad cultural, que ha sustituido a otras como la de pluralidad cultural y étnica, no se puede comprender sin tener como referente la preocupación internacional por encontrar reglas para garantizar un trato diferencial a los bienes y servicios culturales de los diversos países, en el marco del comercio internacional, para así permitir que cada Estado nacional tome medidas como subvenciones o formas de protección jurídicas y políticas para salvaguardar y promover el desarrollo de sus productos y creaciones artísticas y culturales. El objetivo es asegurar la diversidad cultural mundial, al limitar la homogeneización cultural y garantizar la persistencia de las identidades de los países. Tal preocupación sería incomprensible, también, si no se entiende la asimetría y la desigualdad entre países, de allí que los más vulnerables a la pérdida de su identidad sean los llamados países en desarrollo –o del Sur– y, dentro de ellos, los grupos culturales no hegemónicos, como los indígenas.

Dentro de ese marco, no es casual que los aspectos culturales de la globalización hayan comenzado a discutirse y a regularse en instancias como el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), como tampoco es casual que la preocupación por la diversidad cultural tenga una dimensión económica, al encontrarse asociada de manera directa con la perspectiva de hacer de la cultura una palanca para el desarrollo.

Según Bernier (2003), un hecho que marca el inicio de esa inquietud mundial por la pérdida de la identidad y la cultura propias se presentó una vez terminada la Primera Guerra Mundial, cuando varios países europeos se propusieron gestionar “cuotas de pantalla” para oponerse a la invasión de películas estadounidenses. Fue la época en que Hollywood trató de evitar riesgos en sus inversiones, al subcontratar en el extranjero redes de compañías responsables de una parte del proceso de producción, prestando servicios para la elaboración de guiones, montaje, sonido, vestuario, mezcla y masterización de sonidos, entre otros.

En las discusiones sobre el tema se parte del principio de que las culturas son dinámicas y no se pretende limitarlas en sus cambios y opciones de desarrollo, pero sí de impulsar políticas públicas que propicien y fortalezcan su continuidad, en el entendido de que un país sin políticas culturales adecuadas corre el riesgo de quedar sujeto

a dinámicas sobre las que no tiene participación, dejando abierta la posibilidad de que su identidad nacional y la diversidad de sus expresiones culturales desaparezcan frente a las fuerzas de la globalización y su tendencia a unificar identidades, culturas y consumos. En el fondo de ese razonamiento está la conciencia de que en la actualidad la cultura se encuentra en el centro del debate, y de muchos de los conflictos internacionales que ponen en juego la paz y la seguridad internacional.

No fue hasta 1947 cuando se lograron –con el artículo IV del GATT– cuotas de pantalla para películas de origen nacional, lo cual generó reacciones entre los que se oponían a esta medida. El debate en torno a crear un estatuto de excepción para los productos culturales en los acuerdos comerciales internacionales, así como la práctica de la excepción cultural, se mantuvo hasta la entrada en vigor de la OMC, momento y espacio en que predominaba una concepción de la cultura como reducida a la producción de bienes y servicios y a las industrias culturales.

En 1996, en el seno de la OCDE, Francia propuso una excepción para las industrias culturales –cine, televisión, editoriales–, y en 1998 se retiró de las negociaciones, cuando no prosperó su iniciativa. Tras el fracaso de las negociaciones de la OCDE para llegar a un Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (1998) y de la conflictiva Reunión Ministerial de la OMC de Seattle (1999) cambió el paradigma, ya que se consideró imposible que la cultura –enfocada en la producción de bienes y servicios e industrias culturales– quedara exenta de los acuerdos comerciales. Desde ese año Canadá y el gobierno de Quebec se declararon oficialmente a favor de un instrumento sobre diversidad cultural que reconociera el derecho de los Estados y gobiernos a apoyar la cultura.

Ya para entonces, sin embargo, diversos actores cobraban mayor conciencia del impacto de la globalización y de la liberalización de los intercambios comerciales. Se percibía la magnitud de los cambios impuestos por la globalización y se generaba un sentimiento de pérdida de referencias culturales. En ese contexto se criticó la globalización, centrada exclusivamente en consideraciones comerciales y marginada de un verdadero control democrático. Por lo demás, la cultura se concibió ya más desde la óptica antropológica y sociológica, y no sólo como un producto comercial.

De tal forma, a partir de 1997-1998 se presentó una redefinición a nivel mundial del problema de las relaciones entre el comercio y la cultura, y la preservación de las identidades culturales dejó de ser asunto de excepción en los acuerdos comerciales para tornarse en un objetivo.

Para febrero de 1999 –en el marco de los trabajos del Grupo de Consultas Sectoriales sobre Comercio Exterior (GCSCE)-Industrias Culturales, incorporado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior de Canadá– se lanzó la idea de crear un instrumento internacional sobre diversidad cultural. La propuesta se centraba directamente en la importancia de la diversidad cultural, y reconocía el papel legítimo de las políticas culturales nacionales para asegurarla. Frente a la posibilidad de crear ese instrumento internacional se dejó de lado en la discusión la estrategia de la excepción cultural, aunque la pusieron en marcha algunos países en sus tratados comerciales, como Canadá, que incluyó la excepción cultural en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para proteger a su industria cultural. A partir de la iniciativa canadiense de mantener una postura nacional fuerte frente a los procesos de globalización, este país ha generado políticas y legislaciones con la intención de proteger a sus industrias culturales mediante barreras regulatorias o tarifarias, y promoviendo la cultura masiva de su país mediante subsidios a artistas individuales y la creación de infraestructura con recursos gubernamentales (Márquez, 2006).

La propuesta del Grupo de Consultas Sectoriales sobre Comercio Exterior-Industrias Culturales consistió en que el nuevo instrumento debía servir para:

- Reconocer la importancia de la diversidad cultural;
- Reconocer que los bienes y servicios culturales difieren sustancialmente de otros productos;
- Reconocer que las medidas y políticas que buscan garantizar el acceso a los productos culturales de origen nacional difieren apreciablemente de las otras políticas;
- Definir las reglas por aplicar a las medidas reglamentarias y otras que los países pueden o no aplicar para realizar la diversidad cultural y lingüística; y
- Determinar cómo las disciplinas comerciales se aplicarían o no a las medidas culturales que respetan las reglas convenidas.

A pesar de las intenciones de hacer un instrumento fuera de la OMC, había dudas sobre si la propuesta debía servir como un instrumento cultural o uno comercial.

Con esa disyuntiva, el proyecto sobre diversidad cultural debía profundizarse en varias instancias: en el Grupo de Consultas Sectoriales sobre Comercio Exterior-Industrias Culturales; en la Red Internacional para la Diversidad Cultural (RIDC), organización generada en Canadá para aportar el

punto de vista de la sociedad civil, así como en la Red Internacional sobre Política Cultural (RIPC). El resultado fue que, entre 2002 y 2003, cada instancia generó su propia visión y la hizo pública, con pocas posibilidades de que se llegara a un acuerdo (Bernier, “Una convención...”).

Uno de los impactos de ese proceso de discusión y cabildío internacional en torno a la pertinencia de un instrumento en pro de la diversidad cultural, y sobre si debía o no ser externo a la OMC, fue la incorporación de la UNESCO en el debate por la preservación de la diversidad cultural.

60. ¿Cómo se involucró la UNESCO en las disputas en torno a la diversidad cultural?

El tema de la diversidad cultural ha estado presente en la UNESCO como el centro de su acción cultural, pero ha sido entendido de diferentes formas, según la época: entre 1946 y 1960 la diversidad cultural era tratada como un concepto estructurante para enmarcar el desarrollo artístico de los Estados miembros, y como un fundamento del desarrollo endógeno para los Estados independientes recién descolonizados. Entre 1960 y finales de 1970 era vista como un factor de equilibrio y no de división, y entre 1980 y 1990 se consideraba importante para impulsar la relación entre cultura y democracia, sobre la base de la promoción de las expresiones culturales de las minorías, y como necesaria para profundizar en las relaciones entre cultura y desarrollo (*ibidem*).

Además, existen dos reportes producidos por la UNESCO que sentaron las bases para incorporarse de lleno en el debate internacional sobre la diversidad cultural. Uno es el llamado *Nuestra diversidad creativa*, presentado por el presidente de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, en el que se preconiza la necesidad de contar con una nueva ética mundial para acercarse a la solución de los problemas de exclusión. El segundo, producido cinco años después, es el llamado *Reporte mundial sobre cultura: diversidad cultural, conflicto y pluralismo*. En ambos se llama la atención sobre la complejidad de los conflictos introducidos por la globalización: la tensión entre migración y ciudadanía, la exacerbación de las estrategias identitarias y el reforzamiento de las tendencias preexistentes de la xenofobia (Rodríguez Barba, 2009).

No fue hasta junio de 1999, en París, y junio-julio de 2000, en Varsovia, cuando se realizaron las reuniones internacionales de expertos que consideran que la UNESCO debe participar de manera más activa en el debate y generar acciones para contribuir a crear un marco global para la promoción de la diversidad cultural. Tal iniciativa se en-

marca en la preocupación general y pragmática que asocia la cultura con el desarrollo, que plantea hacer de la diversidad cultural una palanca económica y busca mecanismos internacionales para que los países establezcan medidas de protección para sus industrias culturales.

Bernier apunta que ya en 1995 la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo ponía en evidencia el papel clave de la creatividad, “más allá del campo artístico, en la economía, la innovación tecnológica, la vida privada e iniciativas de la sociedad civil y en el desarrollo en general”. En 1998, la Conferencia de Estocolmo sobre políticas culturales para el desarrollo afirmaba en su Plan de Acción que “una de las funciones de las políticas culturales es asegurar el espacio necesario a la expansión de las capacidades creadoras”.⁸ Y durante la Primera Mesa Redonda de Ministros de Cultura, celebrada en ocasión de la trigésima sesión de la Conferencia General de la UNESCO en 1999, uno de los temas de debate propuestos trató sobre “la contribución cada vez más importante que la creación puede aportar al desarrollo económico, especialmente gracias al auge de las industrias culturales”.⁹

La idea de la cultura y del patrimonio cultural como capital económico que es capaz de generar empleos, ingresos y movilizar ciudadanos es un trasfondo que permea, por lo tanto, el interés en la diversidad cultural. Esta concepción adquiere mayor sentido con el creciente auge de la noción de “industria cultural”.

En septiembre de 2000, un comité de expertos se reunió en la sede de la UNESCO para discutir “la diversidad cultural a la hora de la globalización”, y en diciembre de ese mismo año se celebró la Segunda Mesa Redonda de Ministros de Cultura para analizar el tema “La diversidad cultural 2000-2010: los desafíos del mercado”, donde se discutió y se sacaron conclusiones sobre la función que en el contexto de la mundialización podía desempeñar la UNESCO, además de que se presentaron los elementos preliminares de un proyecto de declaración sobre diversidad cultural que, según se acordó, sería trabajado por ese organismo, dada su capacidad de convocar a los Estados miembros para discutir y tomar acuerdos. El objetivo consistía en contribuir a la formulación de políticas culturales nacionales congruentes con el derecho internacional, a modo de convertir a la cultura en un motor del desarrollo (UNESCO, 2001a). El 2 de noviembre de 2001, en la Conferencia General de la UNESCO, se adoptó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001b).

⁸ <http://www.unesco.org/images/011/01163/11639350.pdf>.

⁹ http://www.unesco.org/culture/development/highlights/activities/html_fr/roundtable3.htm.

61. ¿Cómo se dio el tránsito de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural hacia la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?

El camino para transitar desde esa declaración hacia una convención sobre el tema fue arduo y conflictivo, pues persistía la incertidumbre en cuanto a si un instrumento de ese tipo pertenecía al campo de la UNESCO o al de la OMC, donde se había gestado la inquietud original. De hecho, la cuestión de un instrumento normativo sobre diversidad cultural fue debatido en diversos organismos internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como en el seno de asociaciones internacionales de profesionales de la cultura, instancias internacionales y de la sociedad civil. Se hicieron consultas con la OMC, con la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como con la Organización Mundial sobre la Propiedad Intelectual (Rodríguez Barba, 2009).

Es interesante señalar que durante las discusiones que debían conducir a la adopción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, Estados Unidos, sin ser miembro del organismo en ese momento, intervino con vigor para oponerse a los esfuerzos de Francia y Canadá, que pretendían retirar los temas culturales de la OMC y obtener apoyo internacional para generar un nuevo instrumento internacional y ubicarlo dentro de la UNESCO (Bernier, “Una convención...”).

En suma, se trataba de dirimir si la Convención sobre Diversidad Cultural sería un instrumento comercial para continuar la lucha por la excepción cultural en los tratados de comercio internacional y si se debía mantener o no el rubro de la cultura dentro de la OMC, o bien, si se trataba de un instrumento meramente cultural cuya última meta no era modificar el derecho de la OMC, sino sólo proporcionar un marco de referencia, un código de conducta y un espacio de discusión para que los Estados consideraran la importancia de la diversidad cultural (*ibidem*). En el primer caso, que era lo que pretendía la Red Internacional sobre Política Cultural (RIPC), la convención debía ser un instrumento coercitivo en el plano jurídico y también ejecutorio, mientras que en el segundo sería, ante todo, reflexivo.

Según Bernier, parte del problema se derivaba de la noción de cultura que manejaba la UNESCO desde 1982, en la que se contemplaban dos dimensiones: la de la producción cultural y los bienes y servicios necesarios para ella, y la de cultura en un sentido antropológico, como la dimensión

espiritual de un pueblo. Por lo tanto, no era totalmente claro el objetivo de la convención. Dos dimensiones contenidas en la noción de cultura, que hasta la fecha se confunden y en ocasiones se tratan como si la cultura fuera sólo una de ellas y en otras, como si fueran lo mismo.

En 2003, en respuesta a la iniciativa de ciertos Estados de inscribir en la orden del día de la CLXVI sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO un punto acerca de la elaboración de una convención internacional sobre la diversidad cultural, el Secretariado de la UNESCO hizo público un documento titulado “Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la oportunidad de un instrumento normativo sobre la diversidad cultural”, en el que se recomienda “a la Conferencia General tomar una decisión a favor de continuar la acción en vías de elaborar un nuevo instrumento normativo internacional sobre la diversidad cultural y de determinar la naturaleza del instrumento previsto” (Bernier, “Una convención...”).

En septiembre de 2004 se realizó en París una primera reunión intergubernamental para iniciar las negociaciones en torno a la Convención sobre Diversidad Cultural, que se esperaba que concluyera con la aprobación de la misma en la XXXIII sesión de la Conferencia General de la UNESCO, a realizarse en octubre de 2005, antes de que concluyeran las negociaciones de la ronda de Doha en el marco de la OMC. Entre septiembre y junio de 2005 se realizaron las tres sesiones intergubernamentales.

El texto preliminar de la convención destaca el carácter dual de los bienes y servicios culturales –el económico y el cultural–, y aunque sitúa un vínculo entre la diversidad cultural y el desarrollo, y afirma que los aspectos culturales y los económicos tienen igual importancia, destaca que tales bienes no deben considerarse como mercancías o bienes de consumo como los demás, porque “son portadores de identidades, valores y significados”. En su articulado, el documento establece que los Estados partes, en conformidad con los derechos humanos universalmente reconocidos, “afirman su derecho soberano a adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios, y reconocen su obligación de protegerla y promoverla tanto en sus territorios como en el plano mundial” (artículo 5.1). También estipula que los Estados partes pueden “adoptar medidas, en especial reglamentarias y financieras, para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios, especialmente cuando éstas se hallan en peligro o en situación de vulnerabilidad” (artículo 6.1). Tales medi-

das, según el texto, pueden consistir en reservar un espacio a los bienes y servicios culturales nacionales; adoptar disposiciones relativas a la lengua utilizada; garantizar a las industrias culturales independientes un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución; conceder ayuda financiera pública; promover el libre intercambio y circulación de ideas, expresiones, bienes y servicios culturales, y estimular y apoyar a las instituciones del servicio público.

Para tener la capacidad de incidir en la ronda de negociaciones de 2004, Estados Unidos retornó a la UNESCO en 2003, luego de 19 años de ausencia. Buscaba contrarrestar el papel de Francia, Canadá y Quebec, y su larga historia a favor de la excepción cultural, así como en la decisión de los 63 países miembros de la Red Internacional sobre Políticas Culturales, que impulsaban sacar el tema de la cultura de la OMC, y de las 16 Coaliciones para la Diversidad Cultural, entre las que estaban las de Argentina, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay (Burch, 2004).

Finalmente, en octubre de 2005 se aprobó en París, en el seno de la UNESCO, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, con un carácter normativo y vinculante, con el voto a favor de 148 países y en contra de Estados Unidos e Israel. Entró en vigor el 18 de marzo de 2007, al cumplirse el requisito de haber sido ratificada por 30 Estados miembros.

El texto de la convención comprende 35 artículos repartidos en siete capítulos. Establece los derechos y obligaciones de los Estados en materia de diversidad cultural a dos niveles:

1. Interno: garantiza la capacidad de los Estados de mantener y desarrollar políticas a favor de la diversidad cultural, libertad de elección de las medidas que se consideren apropiadas, espacio para los productos culturales nacionales, ayudas financieras, el papel de las instituciones de servicio público e industrias culturales independientes.

2. Internacional: la cooperación cultural internacional, la promoción de la diversidad cultural en otros acuerdos multilaterales, intercambio de información, acceso a los productos culturales extranjeros y ayuda para el desarrollo. Además, considera su vinculación con otros instrumentos internacionales.

Fue un primer paso en una larga lucha que continúa, pues si bien este instrumento, en su artículo 1º, reafirma el derecho soberano de los Estados a elaborar políticas culturales para “proteger y promover la diversidad de sus expresiones culturales [y] crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones

libremente de forma mutuamente provechosa”, carece de mecanismos de implementación y resolución de disputas.

62. *¿Cuál fue la posición de Estados Unidos de América en el debate acerca de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?*

En el debate sobre la Convención, Estados Unidos mantuvo su argumento de que la convención en realidad trataba de comercio, materia en que la UNESCO carecía de autoridad para establecer normas obligatorias. El gobierno de este país intentó introducir alrededor de 30 enmiendas al documento preliminar de la convención, pero ninguna prosperó. No obstante, logró su meta principal: evitar que la convención tuviera preeminencia sobre otros acuerdos comerciales. Así, el artículo 20 garantiza una relación de “potenciación mutua, complementariedad y no supeditación” con otros instrumentos internacionales, formulación ambigua que le resta fuerza a la convención y siembra la incertidumbre en posibles futuros litigios, por ejemplo, en la OMC. Además, estipula que “ninguna disposición de la presente convención podrá interpretarse como una modificación de los derechos y obligaciones de las partes que emanen de otros tratados internacionales en los que sean parte”.

Con esos resultados, si bien la convención se considera un logro y debe ser apoyada y empleada por los Estados miembros, también recibió críticas por sus limitaciones. Por ejemplo, la Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS) cuestiona que ponga escaso énfasis en la protección y promoción de la diversidad cultural en el interior de los países, sobre todo en relación con las culturas indígenas, y deplora que no se mencione la necesidad de poner fin al robo de la sabiduría ancestral de los pueblos indígenas mediante patentes en manos de empresas transnacionales. Lamenta asimismo la ausencia de referencias que enfatizan la importancia del dominio público y las licencias libres (Burch, 2004).

Cabe señalar que Estados Unidos, que se opone de manera abierta y contundente a considerar la cultura como motivo de excepción en los tratados de libre comercio, es uno de los países más proteccionistas del mundo en esa materia, ya que, por ejemplo, importa menos de 1% de la producción cinematográfica mundial (Márquez, 2004).

63. *¿Cuál ha sido la posición de México frente a la disputa internacional sobre la diversidad cultural y la comercialización de la cultura?*

La posición de México sobre la disputa internacional en torno a la diversidad cultural está estrechamente vinculada con su posición frente al libre comercio y su incorporación a varios tratados internacionales, justo por la relación tan estrecha que en esos ámbitos ha tenido la cultura con el desarrollo y la diversidad cultural con el comercio internacional.

México inició la apertura al comercio internacional globalizado con la firma del GATT en 1986, lo cual marcó el inicio de un proceso de grandes reformas estructurales y el llamado “adelgazamiento” o “reforma del Estado”, a partir de lo cual, en el campo de la cultura, se debilitaron las políticas estatales destinadas a su apoyo –recortes presupuestales en cine y televisión públicos, así como en educación e instituciones culturales–, además de una creciente disputa por el control de la producción y los usos de la cultura, de modo que los inversionistas no sólo se han afianzado en las llamadas industrias culturales y las empresas del entretenimiento, sino que extienden su influencia y también pretenden adquirir el control de los ámbitos que en el pasado estaban en manos estatales, como los de la educación, la infraestructura cultural, el patrimonio cultural, las bellas artes y las culturas populares. Estas últimas son visibles y percibidas como potencialmente redituables en el terreno económico para el capital privado, una vez que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue ratificada por México.

La consecuencia evidente ha sido el debilitamiento de la capacidad del Estado mexicano para conducir las políticas culturales y mantener su política social de acceso a la educación y la cultura, tanto en el sentido antropológico asociado con el derecho de los pueblos y grupos culturales a poseer su propia cultura, como en el relativo a la producción y distribución de bienes y servicios educativos y culturales, también con un sentido social y nacional. Esto ha implicado una merma en los recursos dirigidos a las instituciones y programas de este tipo, así como de los montos destinados a los salarios de los trabajadores de la cultura –profesores, investigadores, músicos, cantantes, bailarines, promotores culturales, empleados de base, curadores y custodio de museos, entre otros–, no así los recursos reservados para sueldos y viáticos de algunos funcionarios, que están entre los más altos del mundo, sin que deban rendir cuentas a la sociedad.

En ese contexto de la liberalización de la economía, en que se han ido abandonando las políticas anteriores y donde el Estado desempeñaba un papel fundamental como rector de la vida económica, política y social del país, el 1° de enero de 1994 México ingresó en el Tratado de Libre

Comercio de América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá. El 18 de mayo de ese mismo año lo hizo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE),¹⁰ y desde 1995 participa en la Organización Mundial del Comercio. Desde entonces, nuestro país ha firmado alrededor de 11 tratados comerciales con diferentes naciones.

En ese contexto de liberalización económica, México no ha adoptado políticas públicas ni siquiera para proteger sus industrias culturales ante la globalización; en cambio, ha alentado los procesos de concentración empresarial en una lógica de inversión de capital que no promueve la producción de bienes culturales propios, sino la inversión en la compra y la venta de mercancías culturales producidas por capitales transnacionales, manteniendo una posición opuesta a lo recomendado por la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en términos de generar políticas culturales nacionales que aseguren y apoyen la vigencia de la identidad nacional y el desarrollo de la diversidad cultural.

El 29 de diciembre de 1992, la nueva ley de cinematografía abrió el camino al capital extranjero;¹¹ los reglamentos de televisión por cable de 1993 duplicaron los tiempos de las concesiones y transformar a los concesionarios de cable en redes de comunicación pública; en 1995 se modificó el artículo 28 constitucional para plantear la posibilidad de incorporar 45% de capital extranjero a los sistemas de televisión y de distribución por cable; ese mismo año se aprobó una nueva Ley de Telecomunicaciones, para propiciar la privatización de los satélites nacionales y la apertura de servicios desde satélites extranjeros; en 1997 se modificó la Ley de Derechos de Autor para incorporar la figura del *copyright*, lo que permite la compra de derechos patrimoniales de una obra, que antes eran inalienables (Márquez, 2004).

Otras consecuencias de la desregulación para propiciar el libre juego del mercado: en la cinematografía, antes del TLCAN, 50% de la cuota de pantalla estaba reservada a películas mexicanas, la cual se redujo en 30%. Durante el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) desapareció por bancarrota la distribuidora mixta –privada estatal– de Películas Nacionales, y en 1992 fue privatizada la Operadora de Teatros, que exhibía cine mexicano. En 2002, las firmas Onex Corporation,

de Canadá, y Oaktree Management, de Estados Unidos, adquirieron 100% de Cinemex, cadena líder de cines en México, que atiende 25% del mercado nacional y 50% del de la zona metropolitana de la ciudad de México. Además, en 1993 culminó el proceso de privatización de la televisión mexicana, con la venta de las dos redes nacionales, canales 7 y 13 de Imevisión, a Televisión Azteca (*ibidem*).

En suma, se ha retirado el modelo de medios de comunicación de servicio público y fortalecido el modelo comunicación para el mercado, construyéndose políticas públicas según las necesidades privadas y especulativas del capital y no desde las necesidades sociales. Para ello se reestructuraron los sistemas de propiedad y los contenidos se han subordinado a las reglas del mercado y a la producción de las empresas transnacionales (*ibidem*).

64. ¿Cuál fue la posición de México en el debate dentro de la UNESCO respecto a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?

La posición en México respecto al papel de la cultura en los tratados internacionales no ha sido única ni estable. Esto expresa la falta de consenso y el peso de las presiones de ciertos sectores que se han beneficiados de la desregulación y la liberalización económica. De este modo, nuestro país ha fluctuado en su posición, en una dinámica que expresa a cada momento la correlación de fuerzas políticas y económicas e incluso las discrepancias entre las posiciones de los funcionarios a cargo de una u otra secretaría o dependencia gubernamental. Así, por ejemplo, en las negociaciones del TLCAN, México no incluyó la cláusula de excepción de la cultura,¹² mientras que Canadá, en el mismo tratado, sí lo hizo, y desde entonces ha emprendido políticas efectivas de apoyo a su producción cultural nacional y de protección a sus industrias culturales. Significativamente, en el conflicto entre productores y distribuidores y exhibidores que se entabló en 1998 respecto a mantener la prohibición del doblaje al español de cintas extranjeras –excepto las infantiles y educativas–; la restricción de 10% de tiempo de pantalla para las películas mexicanas en todas las salas de cine en el país, y la creación de un fondo de fomento de la industria cinematográfica –financiado en parte por 55% de la taquilla–, y después de que las empresas distribuidoras transnacionales se inconforma-

¹⁰ El decreto de promulgación de la declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la OCDE fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de julio de 1994.

¹¹ En 1997 hubo un movimiento en contra de esta ley y, en consecuencia, ese año se creó el Fondo de Producción Cinematográfica, aunque tenía un reducido presupuesto de apoyo a la producción de cine nacional.

¹² En 1947, en el artículo IV del GATT, se lograron cuotas de pantalla para las películas de origen nacional. El instrumento de la “excepción cultural” fue aprobado dentro de ese mismo organismo en diciembre de 1993 y concretado en abril de 1994 (Márquez, 2004).

ron contra la Ley Federal de Cinematografía, adicionada y reformada en 1999, la Suprema Corte de Justicia de la nación falló a favor de United International Pictures y 20th Century Fox Buena Vista/Columbia-TriStar en términos de una defensa de “libertad de comercio” y de “igualdad” (Márquez, 2006).

Contraria a esa posición, México, en el debate sobre los productos culturales en los acuerdos internacionales realizado en el seno de la UNESCO, se alineó del lado de Francia y Canadá, en contra de la posición estadounidense, que considera que lo relativo a la cultura debe tratarse en el seno de la OMC, como cualquier otro producto comercial, en una clara equiparación de cultura con industrias culturales y de éstas con industrias del entretenimiento.

En 2004, México, Francia y Quebec adoptaron una Declaración Conjunta sobre la Diversidad Cultural, en la que determinaron trabajar juntos en una convención sobre diversidad basada en el reconocimiento de la especificidad de la dualidad de los bienes y servicios culturales; el derecho de los Estados para elaborar y llevar a cabo políticas culturales y medidas de apoyo a favor de la diversidad cultural; la necesidad de contar con un instrumento jurídico vinculante y con una articulación apropiada con otros instrumentos internacionales; la necesidad de disponer de mecanismos de seguimiento eficaces, así como de mecanismos de solución de controversias, y la importancia de la cooperación para el desarrollo en el ámbito cultural.

Sin embargo, en el seno de las instituciones mexicanas, y con la participación de algunas organizaciones de la sociedad civil, en torno al documento preliminar de la convención se debatían dos opciones para darle forma al artículo 20, relativo a las relaciones de la convención sobre diversidad con otros instrumentos internacionales: mientras que el secretario de Economía señalaba su apoyo a la visión economicista de que los productos culturales debían someterse a las reglas del comercio internacional, el Conaculta se pronunciaba a favor de la opción que consideraba que los productos culturales son bienes portadores de valores, ideas y de sentido que definen la identidad cultural de una colectividad. La primera opción, en su redacción, señalaba que “la convención deberá ser implementada exclusivamente y de manera armónica y compatible con los otros tratados internacionales, en particular, con los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio y los otros tratados internacionales en materia de comercio internacional”, mientras que la segunda indicaba el reconocimiento de México de que la convención “no esté subordinada a otros tratados internacionales. De manera recíproca, otros tratados internacionales no estarán

subordinados a la convención”. Al final, la posición que se llevó a la UNESCO fue que México relativizó la preponderancia cultural e identitaria a favor de la perspectiva comercial, y se apoyó la inclusión de la cláusula que garantiza que ninguna disposición de la convención podrá interpretarse como una modificación de los derechos y obligaciones que los Estados han contraído con la firma de otros tratados internacionales (Rodríguez Barba, 2009).

En 2007, cuando se hacían las gestiones para la ratificación de la convención, la Secretaría de Economía incluyó la siguiente reserva que de manera explícita señala la preponderancia económica sobre la cultural:

1. La convención deberá implementarse, exclusivamente, de manera armónica y compatible con otros tratados internacionales, especialmente con los acuerdos de la OMC y otros tratados internacionales en materia de comercio internacional.
2. En relación con el párrafo primero del artículo 20, México reconoce que la convención no estará subordinada a otros tratados internacionales. Igualmente, que otros tratados no estarán subordinados a la convención.
3. El inciso b del artículo 20 no predeterminará la posición de México en futuras negociaciones de tratados internacionales (*ibidem*).

En ese ambiente de diferencias, el texto de la convención fue enviado al Senado de la República para su aprobación con la mencionada reserva, y se aprobó el 27 de abril de 2006, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de junio de ese mismo año y se depositó en la sede de la UNESCO en julio del mismo año, con lo que se convirtió en el tercer Estado en ratificar la convención.

En un escenario de desacuerdos y conflictos en torno a la cultura, la gestión cultural y el control de las instituciones culturales, México –según cifras de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)– mantiene 61 acuerdos bilaterales en materia de intercambio cultural (UNESCO, 2006), y en este contexto desarrolla 47 programas bilaterales de cooperación cultural en materia de educación artística, recursos humanos, actividades artísticas y culturales, radio, cinematografía, televisión y medios audiovisuales, entre otros. También participa de manera activa en foros internacionales en el ámbito cultural, entre los que destacan el Encuentro de Ministros de Cultura y Responsables de las Políticas Culturales de América Latina y el Caribe; la Comisión Mexicana de Cooperación

con América Central; el Grupo de Alto Nivel de la UNESCO; el Grupo de los Tres (G3), formado por México, Colombia y Venezuela; las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno; el Comité Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la OEA. Además, mantiene lazos de cooperación cultural y educativa con diversas organizaciones regionales, tales como la OEI (Rodríguez Barba, 2009).

65. *¿Qué ha hecho México para responder a la Convención sobre Diversidad Cultural?*

Para el fomento y reconocimiento de la diversidad, en 2001, mediante el Conaculta, se instituyó la Campaña Nacional por la Diversidad Cultural de México, con el objetivo, por una parte, de favorecer el reconocimiento y valorización de las aportaciones de las diversas expresiones culturales, a fin de contribuir a la erradicación de la discriminación, marginación y exclusión de los pueblos indígenas, y por otra, de promover y reconocer la contribución de dichos pueblos al patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Otra iniciativa fue la creación del Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI), que reúne a 13 instituciones de gobierno de la cultura, la educación, la salud y la justicia, así como a dos organismos internacionales. El grupo está compuesto por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Consejo Nacional de Población (Conapo), la Dirección General de Culturas Populares del Conaculta, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPDS-SS), la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS-SS), la Jefatura Delegacional en Tlalpan (GDF), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). A ellos se suman la UNESCO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como organismos internacionales (*ibidem*). En el marco de tres ejes conceptuales –la cultura, la diversidad y la interculturalidad–, desde 2004 se han llevado a cabo acciones como la celebración de las Jornadas por la Diversidad Cultural; la creación de un diplomado en educación intercultural y bilingüe; un seminario de políticas lingüísticas; la producción de materiales de difusión en disco compacto –como el de *La diversidad natural y cultural de México*–; la producción de una radionovela bilingüe en maya y en español; la publicación de tres mapas

sobre la diversidad cultural mexicana y el arte popular mexicano; la publicación del libro *Nuestras lenguas*; la emisión de billetes de lotería conmemorativos de la campaña; diversos concursos y exposiciones de fotografía, y la Jornada México-Centroamérica por la Diversidad Cultural, entre otros.

66. *¿Por qué son importantes las industrias culturales en el debate internacional en torno a la conservación de la diversidad cultural y cómo se caracterizan?*

La discusión sobre las industrias culturales es importante para el debate sobre la diversidad cultural porque, como se ha visto antes, fue a partir de que países como Francia –tras la Segunda Guerra Mundial– exigieron cuotas de pantalla para su cine nacional y su industria audiovisual, que en el ámbito internacional se abrió la polémica sobre la importancia de que cada país establezca políticas culturales que propicien el desarrollo de sus industrias culturales, a fin de fortalecer la identidad y la cultura nacionales.

El término de industrias culturales fue utilizado por primera vez en 1947 por Theodor W. Adorno y Max Horkheimer, pertenecientes a la escuela de Fráncfort, cuando aludían a la potencia de la radio, el cine y de la naciente televisión, pero no fue hasta la década de 1970 cuando se extendió su uso, en el contexto de los procesos mundiales relacionados con los intercambios comerciales de productos, bienes y servicios culturales, así como de los mensajes producidos y distribuidos por diferentes soportes tecnológicos: libros, cintas magnetofónicas, videos, internet y señales digitalizadas, entre otras (Warnier *apud* Márquez, 2004).

La UNESCO aprobó los primeros estudios sobre el tema en 1978, con la creación de un Programa de Investigaciones Comparadas sobre Industrias Culturales, a fin de ubicar la función y el lugar de estas industrias en el desarrollo de las sociedades. A partir de ello, en 1980 un grupo de expertos contribuyó a elucidar su definición, su campo de acción, su funcionamiento, algunas de sus ramas, su incidencia sobre los grupos sociales, la cuestión clave de los creadores, los fenómenos de internacionalización y sus diferentes modalidades de intervención pública y privada, las mismas que deberían publicarse en 1982, en México, durante la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales.

El debate sobre ellas se polarizó entre las perspectivas liberales que se inclinaban hacia la defensa incondicional de su inclusión en la economía liberal, y aquellos que estimaban que el sentido de la industria cultural es la invasión del campo cultural por el modo de producción capitalista.

Tales posiciones estuvieron mediadas por aquellos que, si bien reconocían los problemas que traen consigo los mecanismos industriales, tanto en el campo cultural como en los demás, veían en este tipo de industria una oportunidad para el desarrollo y la democracia cultural (Espinosa, s. f.).

En esos primeros años de discusión, la UNESCO reconoció la existencia de las industrias culturales “cuando los bienes y servicios culturales son producidos, reproducidos, almacenados o distribuidos de acuerdo con patrones industriales y comerciales; es decir, a gran escala y de acuerdo con una estrategia basada en consideraciones económicas, más que en una preocupación por el desarrollo cultural”. En 1982 enumeró una serie de aspectos positivos y negativos de las industrias culturales. Entre los positivos, se planteaba la ampliación del acceso a los mensajes culturales, la reducción de los costos de producción y consumo, la transformación de la creación profesional e intensificación de los contactos entre los creadores y el público, lo que permitiría el acceso a toda la población del conocimiento del mundo en sus diversos aspectos y significaría un impulso a la acción educativa. A esto se contraponían los elementos negativos, como la ocultación progresiva o marginalización de los mensajes culturales que no revisten la forma de mercancías dotadas de un valor económico, lo que representaría un conflicto con la identidad cultural, además de desalentar la producción local por el bajo costo de los mensajes importados en un tipo de producción basada en la trivialización, en el carácter efímero y en el empobrecimiento de los contenidos, todo lo cual sería susceptible de utilizarse con miras a una rentabilidad económica a corto plazo o con fines de control social o político (*ibidem*).

Varios analistas hicieron notar que en la primera caracterización hecha por la UNESCO de las industrias culturales se omitía la posibilidad de que existieran políticas públicas, para las cuales las consideraciones económicas tendrían una importancia menor que otras de carácter cultural, social, político o religioso. Posteriores definiciones aclararon más el concepto, al considerárseles como el “conjunto de ramas, segmentos y actividades auxiliares industriales productoras y distribuidoras de mercancías con contenidos simbólicos, concebidas por un trabajo creativo, organizadas por un capital que se valoriza y destinadas finalmente a los mercados de consumo, con una función de reproducción ideológica y social”. En esta caracterización ya se reconocía un doble valor en las industrias culturales, como mercancías con su dimensión económica y portadoras de contenidos simbólicos –ideológicos y culturales–, ambas dimensiones presentes en todos los productos originados en las industrias culturales.

La esencia de una industria cultural la constituyen, por tanto, varios elementos esenciales, integrados de forma dinámica:

1. Implican un acto de creación y son portadoras de contenidos simbólicos –ideológicos y culturales.
2. Son producidos, reproducidos, almacenados o distribuidos de acuerdo con patrones industriales y comerciales.
3. Contienen un soporte tecnológico para su difusión.
4. Su producción, desde su origen, se orienta hacia el mercado, por lo que se realizan a gran escala y de acuerdo con una estrategia basada en consideraciones económicas.

Por su parte, Patrice Flichy, Bernard Miège y Gaëtan Tremblay (*apud* Márquez, 2004) consideran que las industrias culturales presentan las características siguientes:

- a. necesitan grandes medios;
- b. aplican técnicas de producción en serie;
- c. trabajan para el mercado, o sea, mercantilizan la cultura;
- d. se fundan en una organización del trabajo de tipo capitalista, de modo que el productor se transforma en un trabajador [asalariado] y la cultura en un producto comercial, una mercancía.

García Canclini (1989) considera que se trata de bienes culturales que no son generados de manera artesanal ni individual, sino con medios técnicos y relaciones laborales propios de la industria y, por tanto, conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios, así como formas específicas de consumo, propias del capitalismo transnacional y la globalización.

En la actualidad, la UNESCO ha ampliado su reflexión a lo que considera “industrias creativas”, cuyo campo de actividad incluye y supera el de las industrias culturales. En un documento de su página web, “Comprender las industrias creativas. Las estadísticas como apoyo a las políticas públicas”, se lee:

El término industria cultural se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por *copyright* y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño [...] El término industria creativa supone

un conjunto más amplio de actividades que incluye a las industrias culturales más toda producción artística o cultural, ya sean espectáculos o bienes producidos individualmente. Las industrias creativas son aquéllas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo sustancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

Mediante esta caracterización, plantea cierta especificidad para cada término en vez de considerarlos como sinónimos o intercambiables.

Como se puede apreciar en el caso de la caracterización de las industrias culturales, a los elementos esenciales mencionados antes –son creaciones portadoras de contenidos simbólicos, son producidos, reproducidos, almacenados o distribuidos de acuerdo con patrones industriales y comerciales, contienen un soporte tecnológico para su difusión y se orientan hacia el mercado bajo consideraciones económicas– se agrega que se trata de bienes producidos mediante una organización del trabajo que *no* es artesanal ni individual, sino por medios técnicos y relaciones laborales propios de la industria, además de que incluyen contenidos culturales intangibles y generalmente con *copyright*.

En cuanto a la importancia de las industrias culturales para la conservación de la diversidad cultural, la UNESCO considera que:

Existe una industria cultural cuando los bienes y servicios culturales se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir en serie y aplicando una estrategia de tipo económico. Las industrias culturales son trascendentes en la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural y económica y crean un acceso democrático a la cultura. Sin embargo, no hay que olvidar que el mapa mundial de las industrias culturales revela una gran brecha entre el Norte y el Sur. Esta distancia sólo puede ser acortada reforzando las capacidades locales y facilitando el acceso de los países al mercado mundial.

Al respecto, cabe agregar que si bien las industrias culturales nacionales jugaron un papel importante en la construcción y consolidación de las naciones –prensa, radio, industria editorial, televisión y cine, por ejemplo–, éstas ahora se enfrentan a circunstancias difíciles ante las políticas de desregulación y protección –como las de telecomunicaciones en México durante la década de 1990– propiciadas

por las empresas transnacionales, que han puesto en peligro su continuidad. De tal forma, se ha reducido la diversidad de empresas nacionales, debilitándose las pequeñas y medianas, y reduciéndose la capacidad de influencia y gestión de la población civil e incluso de los gobiernos nacionales frente a los consorcios transnacionales, que deciden la producción y los contenidos en alianza con las escasas empresas monopólicas del país. Además, se han menguado también las empresas públicas o de capital social.

67. *¿Cómo se ha dado en México el debate sobre las industrias culturales?*

En México, en la contienda actual por el control de la producción cultural y, por lo tanto, en la disputa por controlar la generación de significados y las ganancias de la producción cultural, se ha generado una gran confusión en torno a las llamadas industrias culturales: a su definición y a su papel en el desarrollo económico y en la defensa de la diversidad cultural.

Sucedió en nuestro país que, como en muchos otros de Latinoamérica, los procesos de liberalización de la economía que condujeron al “adelgazamiento” y a la “reforma del Estado” vieron en las actividades educativas y culturales un lastre del que había que liberar al gobierno, al crear las condiciones legislativas para su desregulación y su traspaso al empresariado. En ese contexto, y con la intención de demostrar que ciertos sectores de la cultura no sólo no eran un lastre, sino que contribuían de forma importante a la economía nacional, hubo quienes se dieron a la tarea de demostrar, con cifras y datos duros, la capacidad de generar ingresos y ganancias de ciertas empresas productoras de bienes y servicios culturales, entre ellas la industria editorial, la producción de artes escénicas y espectáculos, la televisiva y la cinematográfica, entre otras, las cuales fueron englobadas como industrias culturales y en torno a las que se expuso la necesidad de generar políticas públicas para su impulso y su desarrollo.

En su estudio, Ernesto Piedras (2004) demuestra, por ejemplo, que las industrias culturales protegidas por derechos de autor en México, además de generar ingresos importantes en beneficio de las familias trabajadoras, es uno de los sectores más importantes de la economía mexicana al ubicarse en el cuarto lugar, sólo por debajo de las industrias maquiladoras, el petróleo y el turismo, y superar incluso al sector de las telecomunicaciones. De este modo, para 1998 contribuyeron con 6.7% del producto interno bru-

to (PIB), incluyendo el flujo de producción directa, indirecta, efectos multiplicadores y la correspondiente a la “economía sombra” o informal: una cifra importante comparativamente, si se piensa que en Inglaterra su contribución al PIB es de 8.25% y en Estados Unidos de 8.2%. Sin embargo, el mismo autor llama la atención sobre el hecho de que en México las industrias culturales, en su mayoría, son pequeñas y medianas empresas, o sea, unidades económicas de subsistencia que, a pesar de crear altos volúmenes de empleo y de autoempleo, no son apoyadas por las políticas públicas, que en cambio sí respaldan de manera mayoritaria a las grandes empresas. Así, Piedras (2005) hace un llamado para que se establezcan políticas de incentivos fiscales para las empresas dedicadas a las actividades económico-culturales, a fin de que todo el mundo tenga acceso a la cultura y ésta vuelva a ser el centro de la sociedad.

No obstante, ese afán demostrativo tuvo entre sus efectos que ciertos sectores de funcionarios gubernamentales, investigadores, gestores culturales y empresarios mexicanos extrapolaran esa capacidad de producir ganancias económicas de cierto tipo de empresas –las protegidas por el derecho de autor– hacia otros ámbitos de la cultura y la producción cultural. De esta forma se consolidó un imaginario y un proyecto para el desarrollo nacional, en el que se considera que la función de toda la cultura y el patrimonio cultural debe ser la de volverse “industria cultural” para generar ganancias económicas, bajo el artificio de denominarlas “autosustentables” y en detrimento de las funciones públicas y sociales, como las que han tenido hasta ahora los museos y las zonas arqueológicas bajo resguardo del INAH y la enseñanza de las bellas artes en el INBA, por ejemplo.

Además, en esa lectura distorsionada, de manera conveniente se ha querido olvidar el reclamo de varios países respecto a que las industrias culturales *no* pueden ser tratadas como cualquier otra, justo por su importancia para la cohesión social y la identidad de las naciones, de donde se deriva la necesidad de que sean protegidas y apoyadas por sus gobiernos tanto en sus políticas internas como en los tratados comerciales internacionales.

Al respecto, García Canclini y Piedras (2006) señalan que las industrias culturales, en particular la editorial, la cinematográfica, la audiovisual y multimedia –consideradas las más desarrolladas, consolidadas e institucionalizadas respecto a otros países en desarrollo– se encuentran en clara desventaja no sólo desde el punto de vista de la concurrencia internacional de bienes y servicios culturales, sino también en los mercados nacionales. Estos sectores, explican los autores,

enfrentan los desafíos de la competencia de conglomerados internacionales que poseen recursos financieros y tecnológicos con costos de producción inferiores y estímulos fiscales por parte de sus gobiernos, como lo demuestran los casos de Estados Unidos, Francia y Canadá, con una industria audiovisual fuerte y subsidiada por el Estado.

De acuerdo con la Coalición Mexicana para la Diversidad Cultural, la producción cinematográfica mexicana ha disminuido 72% debido a la inversión de los productos estadounidenses en el mercado nacional. Durante el periodo 2000-2004 sólo se produjeron 102 películas, como resultado del TLCAN. En 2004 se proyectaron 280 cintas en las salas de cine mexicanas, de las cuales 166 fueron estadounidenses y controlaron dos mil 500 de las tres mil pantallas existentes, las mismas que atrajeron a 150 millones de espectadores al año. Como resultado de lo anterior se dio el cierre de varias compañías de producción y el desempleo, aunado a la baja en las exportaciones de cintas mexicanas. En ese contexto, los cineastas reclaman una revisión del TLCAN, pero consideran que la presión ejercida por Estados Unidos sobre los gobiernos es fuerte (Necoechea, 2006; Rodríguez Barba, 2009).

Uno de los casos más significativos de este proceso, en el que los bienes públicos se emplean para generar ganancias privadas, se dio en México con las reformas a la Ley Federal de Telecomunicación y a la Ley de Radio y Televisión, realizadas en 2006 como parte de la desregulación que se ha venido dando en el país en las últimas décadas (Díaz, 2007) para facilitar a los concesionarios de la iniciativa privada el acceso indiscriminado y gratuito al espectro digital de frecuencias, y privando con ello al Estado de su papel regulador de un bien público, con lo cual se ha propiciado la concentración de servicios a favor del duopolio mexicano –Televisa y TV Azteca–, provocando el debilitamiento de las radios y la televisión pública –permisionarias– e inhibiendo la creación y desarrollo de radios educativas y comunitarias.¹³

Otro ejemplo significativo es la tendencia creciente del INAH de otorgar permisos para convertir los sitios arqueológicos y museográficos en espectáculos o lugares para la ex-

¹³ Diversos sectores políticos e intelectuales se inconformaron ante esta legislación, conocida como Ley Televisa. También, 47 senadores de la LIX Legislatura presentaron una controversia constitucional contra la misma en 2006. La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales seis artículos y 16 párrafos y se acreditaron omisiones legislativas. Entre lo eliminado de la ley se tiene el proceso de subasta de las concesiones, el refrendo automático de las mismas, la objeción del Senado de los miembros de la Cofetel, el periodo de 20 años de la concesión, además de los artículos que permitían la obtención de servicios extras digitales por el mismo espectro. Además, se hizo hincapié en que ésta omitía mandatos de igualdad en los medios, reglamentados en el artículo 2° de la Constitución (véase www.wikipedia.org/wiki/Ley_Televisa).

hibición de atracciones o eventos privados –cenas, comidas, conmemoraciones–, sin que se cuente con una normatividad suficiente que garantice que no haya daños al patrimonio, que los beneficios se destinen a su conservación y que las utilidades sean para un beneficio social. Por el contrario, por el momento los beneficios mayoritarios quedan en manos de empresas privadas. En esos casos los bienes patrimoniales, además de sufrir daños evidentes, son usados sin atender a la prioridad que deben tener como bienes públicos, al servicio de causas sociales. Recuérdese el caso de las miles de perforaciones que se le practicaron en 2008 a la Pirámide del Sol en Teotihuacán con la pretensión de instalar espectáculos de luz y sonido. La iniciativa se frenó por la protesta de los trabajadores e investigadores del INAH, pero se mantiene como una amenaza permanente en esa zona.

Para ejemplificar la forma mecánica y distorsionada de la manera en que desde el sector gubernamental se ha interpretado el tema de las industrias culturales y la comercialización de la cultura y el patrimonio cultural, están las declaraciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de Andrés Ordóñez, de Asuntos Culturales. Este funcionario declaró al diario *Crónica* (2004):

Es fundamental cambiar el modelo que tenemos de la cultura. A inicios del siglo, cuando mutan las condiciones y se transforma el sistema político mexicano, el paradigma cultural planteado por Vasconcelos queda rebasado [...] de lo que se trata es de actualizarlo para que corresponda al momento de integración mundial que estamos viviendo: y que materialice la aspiración de las colectividades mexicanas [...] en el mundo de principios del siglo XXI, el vehículo de esos valores ideológicos y de los elementos que nos van a permitir construir nuestro elemento de realidad son indisolubles de la industria cultural, lo que significa que debemos asumir de otra manera la cultura y la tecnología.

En suma, proponía convertir la cultura en un asunto de Estado y tratarla en su integridad como una industria (Márquez, 2006).

En ese testimonio se lee la prioridad de la integración económica y el papel de la cultura en el proceso, a partir de transformarla, mediante el uso de la tecnología, en una industria cultural. Están ausentes las preocupaciones por la diversidad cultural y por darle a las industrias culturales un estatus diferente al de otras industrias, de forma que estén protegidas por políticas públicas y fiscales específicas. En

cambio, hay una clara alusión a la necesidad de abandonar las políticas y los principios asociados con la cultura, que como bien público y con una misión social han contribuido a crear ciudadanía, y a construir imaginarios nacionales de identidad y pertenencia (Yúdice, 2002; García Canclini, 1995), y que, paradójicamente, son la base de la discusión mundial sobre las industrias culturales y sus necesidades de protección en los tratados comerciales internacionales.

Otro elemento que evidencia esta delicada y en ocasiones malintencionada confusión en torno a lo que son las industrias culturales, se encuentra en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012,¹⁴ que contempla como eje número ocho de su política a las industrias culturales, incorporando como parte de ellas a las populares, que evidentemente no cumplen con los requisitos esenciales para ser una industria cultural, de manera específica porque se trata de producciones culturales colectivas, importantes para la reproducción de los grupos sociales que las ostentan, porque no fueron creadas con la intención de ser mercancías, porque no se producen en serie mediante procedimientos industriales y porque no están protegidas por derechos de autor ni por *copyright*.

En todo caso, la visión distorsionada sobre el tema ha contribuido a que las industrias culturales mexicanas se encuentren en clara desventaja no sólo desde el punto de vista de la competencia internacional de bienes y servicios culturales, sino también en los mercados nacionales. Estos sectores enfrentan los retos de la competencia de conglomerados internacionales, los cuales poseen los recursos financieros y tecnológicos, con costos de producción inferiores y con estímulos fiscales por parte de los gobiernos, como lo demuestran los casos de Estados Unidos, Francia y Canadá, con industrias audiovisuales fuertes y subsidiadas por el Estado (Rodríguez Barba, 2009).

Para el caso, vale traer a la memoria lo que señala Bernier (“Los países...”), quien alerta:

¹⁴ Dentro del Plan Nacional de Cultura de Felipe Calderón se estableció un plan de acción con 16 objetivos: tres de ellos relativos al cine; dos a la televisión pública (Canal 22); uno a la radio pública (Radio Educación); uno al fomento de la lectura y las bibliotecas; uno al fomento de la venta y comercialización de la producción del sector cultural (Educual); tres a destacar la importancia del diseño y a estimular la creatividad en él –visto como “elemento de desarrollo creativo, económico y generador de empleo”–; uno a establecer políticas de fomento a las industrias culturales y la creación de empresas culturales; uno para contribuir a la protección de los derechos de autor; dos para “poner los nuevos medios digitales al servicio de la información sobre las industrias culturales, así como de la difusión y transmisión de sus productos”, y otro para incorporar al marco jurídico medidas que favorezcan el desarrollo de las industrias culturales.

Lamentablemente, el proceso de liberalización multilateral de intercambios, tal como se lleva adelante actualmente en el marco de la OMC, coloca a los países en desarrollo en una situación delicada en el momento de asumir compromisos en el sector cultural. Esto se debe a que, si se tiene en cuenta su situación, a menudo les resulta muy difícil, si no imposible, prever el tipo de medidas que necesitan poner en práctica en el corto y mediano plazo para asegurar el desarrollo de su producción cultural. Incluso para los países desarrollados, como lo veremos más adelante, esa previsión puede resultar arriesgada. Sin embargo, se pide a los países en desarrollo que asuman compromisos en el campo audiovisual que no sólo implican una reducción de su capacidad para poner en práctica soluciones que los países desarrollados ya utilizan, sino que, en ciertos casos pueden también equivaler a una apertura completa de su mercado, y esto aun cuando su presencia en este último no está asegurada [...] Veremos que a veces, ante la ausencia de un acuerdo internacional, que trate desde un punto de vista estrictamente cultural los problemas que plantea la interfaz entre comercio y cultura, puede resultar sumamente difícil de resistir a las presiones comerciales provenientes de países con interés de exportar la propia producción cultural de sus industrias sólidamente implantadas.

Y como argumento para justificar la necesaria protección de estas industrias en los tratados de libre comercio, el mismo autor expresa:

Prácticamente todos los Estados utilizan, de una manera u otra, subsidios para ayudar a sus industrias culturales. Incluso Estados Unidos lo hace, aunque a menudo afirme lo contrario. Pero a diferencia de los países desarrollados, cuya mayoría dispone de importantes programas de apoyo para su sector cultural, los países en desarrollo, y en particular los menos avanzados, con frecuencia cuentan con presupuestos muy limitados para promover el desarrollo de sus industrias culturales.

Desgraciadamente, en el caso de México hasta ahora no se han generado medidas de subsidio, protección y apoyo, y han quedado a la deriva de las presiones del mercado, controladas por ciertos capitales.

68. *¿El patrimonio cultural puede considerarse como una industria cultural?*

No. El patrimonio cultural, por definición, *no* puede considerarse como una industria cultural, ya que si se atiende al sentido con que se crearon los organismos y legislaciones destinados a su salvaguardia y conservación, así como a la definición sobre el mismo revisada con anterioridad, veremos que al caracterizarlo se pone énfasis en que se trata de la protección del acervo de elementos y expresiones culturales que una sociedad considera que le son propios y significativos para su reproducción social, lo cual les otorga el sentido de ser bienes públicos que requieren ser conservados y protegidos en la medida que se consideran fundamentales para la permanencia de los pueblos y naciones, así como para su desarrollo, pues explica su pasado, da cuenta de su existencia presente y contribuye para su proyección a futuro. Se advierte, entonces, que el centro del sentido de la definición es la valoración simbólica que las hace indispensables para la reproducción social e identitaria, lo que a su vez los considera bienes públicos socialmente necesarios, cuyo uso y usufructo no puede, por definición, darse para el beneficio privado de algunos individuos o grupos de interés.

Por otro lado, las industrias culturales, si bien es cierto que producen bienes creativos con su respectivo significado simbólico y que incluso pueden incidir en la construcción identitaria de una sociedad, son definidas por un sentido esencial en cuanto a que desde su origen son, se conciben y se producen como mercancías para su venta en el mercado, con la finalidad de producir ganancias económicas en beneficio de la empresa que ostenta los derechos de explotación económica. Además, estas industrias se caracterizan precisamente por producir bienes protegidos bajo el régimen de derechos de autor y el *copyright*, y por lo general lo hacen mediante procesos productivos propios de la industria, como la estandarización y la serialización.

Aun en el caso de las industrias culturales, cabe recordar que lo que está en el centro del debate mundial es la necesidad de protegerlas por el papel social que desempeñan.

69. *¿Qué se debate en torno al papel de la cultura y el patrimonio en la vida nacional?*

Como lo ha señalado la UNESCO, hoy en día la cultura es un campo de confrontación mundial y las diferencias culturales –en sus expresiones religiosas, lingüísticas, identitarias e incluso civilizatorias– están en el centro de conflictos entre pueblos, grupos culturales y naciones, e incluso sirven para justificar genocidios, etnocidios y guerras de conquista.

En el contexto de la globalización, la cultura, como se ha visto, es motivo de intensas y conflictivas negociaciones en el seno de instancias donde se acuerdan los tratados de libre comercio –como el GATT o la OMC–; precisamente porque en nuestros días es claro que la cultura, y la cultura transformada en bienes patrimoniales, asume diversos valores y significados para los actores, diferenciados económica, cultural y socialmente, y que integran los pueblos y naciones, que a su vez guardan relaciones asimétricas, desiguales, entre sí.

En efecto, la cultura como dimensión presente en el conjunto de la vida social tiene, entre otros, valores simbólicos, cognitivos, educativos e identitarios, además de históricos e incluso comerciales. Del énfasis que se pone en alguno de estos valores resultan proyectos específicos, que pueden tornarse antagónicos al privilegiarse un tipo de valor en detrimento y en oposición a otro. Algo similar sucede con el patrimonio cultural.

En México el debate es apasionado, y aunque es común que se considere que deben hacerse cambios en las políticas e instituciones culturales –para que éstas concuerden con las transformaciones del país frente al mundo globalizado y respondan de manera adecuada a las actuales necesidades y demandas de la población–, la polémica se complica en ocasiones, entre otras cosas, por el desorden con que se discute y los intereses que sustentan las diversas posiciones.

En el campo de los conceptos y proyectos existen diferentes perspectivas acerca de qué es la cultura, al implicarse en cada posición una percepción particular sobre el papel que debe tener en el desarrollo nacional, pero también al confundirse, como ya se ha dicho, con el patrimonio cultural. Al no identificarse con claridad lo anterior, el debate se complica cuándo se discute qué son y cómo deben ser las políticas y las instituciones culturales y, por lo tanto, cuando se proponen las reformas consecuentes para hacerlas eficientes.

A riesgo de simplificar posiciones, pero con el objetivo de aclarar el debate, se puede decir que existen por lo menos, cuatro ejes de discusión, en cada uno de los cuales se despliegan, a su vez ciertos temas y diferentes posiciones:

En el primero se debate el papel que tuvo, tiene y debe tener la cultura y el patrimonio cultural en la vida nacional. En este eje hay dos aristas en el debate: a) la cultura y el patrimonio como pilares de la educación y de la identidad nacionales, y b) si el patrimonio y la cultura pueden y deben servir como motores del desarrollo económico nacional, asociados con el turismo.

El segundo se relaciona con la demanda reciente acerca de que ninguna democratización será posible sin una activa

participación de la sociedad civil en las decisiones y acciones culturales.

El tercero tiene que ver con las reformas necesarias para actualizar legislaciones e instituciones ante los retos actuales.

El cuarto, que está en el fondo de los anteriores, es la discusión sobre el papel del Estado nacional en la dinámica cultural nacional y frente a la globalización.

70. ¿Qué se debate en torno a la cultura y el patrimonio cultural como pilares de la educación y la identidad nacionales?

Como ya se ha visto en preguntas anteriores, en los orígenes de la nación mexicana la inserción de la cultura en el campo de la educación fue producto de un proyecto que buscaba la homogeneización cultural y lingüística del México independiente y revolucionario, de modo que lograr cierto tipo de cultura nacional era el fin político y la educación, el medio para lograrlo. De modo que medio y fin se articulaban para consolidar un tipo específico de nación, uniforme y homogénea en su cultura e identidad nacionales. Desde entonces, sin embargo, se sembró una tensión que persiste, si bien con matices adquiridos con el tiempo. Se trata de la tensión entre el afán de adquirir y hacer llegar a todos los mexicanos aquello concebido como la gran cultura de la humanidad, generada desde Occidente, y la necesidad de afianzarla en una identidad con raíces culturales propias, procedentes del México prehispánico, con el agravante de que, en principio, la grandiosidad prehispánica se percibía como herencia de los indios muertos, cuyos vestigios se guardan con celo en los museos, mientras que los indios vivos, con su arraigo a lo tradicional, eran mirados como atrasados, incivilizados y, por supuesto, carentes y resistentes a esa gran cultura universal.

Durante muchos años el resultado de esa tensión se resolvió al inclinar el peso de la balanza hacia el lado de la cultura universal. Como proyecto nacional ganó la necesidad de extenderla hacia el pueblo inculto, al que se procedió a alfabetizar en español y a educarlo en las ciencias y las artes, según la visión modernizadora vigente en los países metropolitanos y hegemónicos que nos servían como ejemplo. La educación básica debía orientarse a consolidar una cultura y una identidad nacionales, fincando sus raíces en el pasado prehispánico, considerado como patrimonio cultural, pero no en las culturas indígenas vivas. La especialización en las ciencias y las tecnologías quedó como tarea de universidades y escuelas tecnológicas. Como ya se ha

dicho, se crearon instituciones nacionales adecuadas para lograr esos fines.

Ciertamente, en una sociedad con una alta estratificación de clases, la educación nacional ha cumplido con un compromiso distributivo –emanado de la Revolución mexicana– para hacer accesible las llamadas cultura e historia universales a las más amplias capas de la sociedad. Y hasta hoy la educación básica, laica y gratuita sigue siendo un pilar básico de la identidad nacional, aunque sus referentes ideológicos ya no se finquen del todo en la visión de la historia oficial, la cual se mantuvo durante casi todo el siglo xx. Hoy la historia patria narrada en los libros de texto es otro campo de controversias y disputas en la batalla ideológica entre los diferentes proyectos nacionales en pugna.

Sin embargo, en México y el mundo hoy en día han cobrado fuerza las demandas sociales para que en nuestro país sea reconocida la diversidad cultural y la pluralidad lingüística. Los que ostentan tales demandas exigen la construcción de un campo institucional acorde con los cambios en la concepción de nación, que a partir del año 2001 es pluricultural y multilingüe y reconoce como partes integrantes de México a una gran diversidad de pueblos con culturas e identidades propias. Esto no sólo obliga a cambiar el antiguo sentido unidireccional e impositivo de la identidad nacional, sino que requiere modificar muchas de las instituciones y políticas que lo mantienen en la práctica de un modo homogeneizador y excluyente de la diversidad cultural. Lo anterior se impregna con la dinámica impuesta al país por la globalización económica y la mundialización de la cultura, lo cual propicia una compleja situación donde se entrecruzan los anteriores procesos con los nuevos y emergen proyectos novedosos para el país que compiten o se afianzan junto a los de antaño, tanto por inercia institucional como porque persisten aquellos que los defienden y amparan.

En ese complicado escenario de encuentros y desencuentros hay por lo menos cuatro grandes posiciones.

En uno de los extremos de la lucha ideológica se mantienen los imitadores, que siguen a pie juntillas los modelos de desarrollo económico y cultural dictados desde los centros hegemónicos mundiales, hoy impulsores de la globalización económica, con sus cánones de desarrollo y consumo y en lucha por hacer de la educación individualista y privatizadora un pilar para integrar a México a esa dinámica, que es también cultural y civilizatoria, al moverse sobre cierta lógica de relaciones entre los hombres y de éstos con la naturaleza.

Dentro de esta tendencia proclive a la importación de modelos educativos, culturales, científicos y tecnológicos

no sólo se trata ya de llevar la cultura al pueblo para hacerlo partícipe de la cultura universal e incorporar a México al actual “concierto de las naciones”, sino de modelar, mediante la educación, la mano de obra necesaria para el desarrollo, a fin de que sea competitiva y se mueva con libertad, de acuerdo con las necesidades de los capitales y los mercados que hoy se trasladan con fluidez entre las fronteras de los Estados nacionales.

En la educación básica importan menos los conocimientos humanistas e históricos que los destinados a capacitar a los futuros trabajadores en la movilidad y el desarraigo, así como en la flexibilidad y en la relatividad de puntos de vista, que hacen de la historia nacional y del mundo un relato móvil cuya interpretación depende de valores igualmente flexibles, según “el cristal desde donde se mira”. Uno de los resultados, por ejemplo, es que en la construcción de la conciencia y la memoria histórica del país se promueve en la actualidad una visión que evita hablar de invasores e imperialismo, al enaltecerse la visión de los intrépidos exploradores e inversionistas con capacidades para detectar oportunidades e impulsar el desarrollo empresarial, allí donde otros siguen aferrados a anacrónicas ideas y formas de vida.

Para quienes sostienen esta visión, tecnocrática y neoliberal, sincronizada con las demandas y los ritmos de la globalización, la premisa es que el eje de las políticas educativas y culturales de México debe impulsar el acceso de la población en general a los conocimientos universales –técnicos, científicos y culturales– que les permitan moverse de manera competitiva por el ciberespacio y el mundo real para aprovechar, desde su posición, los nichos de oportunidad de la globalización. Con ese sentido, la cultura y la educación vuelven a estar unidos en esa cruzada actualizadora de la población, y una prioridad ordenada por las políticas e instituciones nacionales es llevar a todos los rincones del país instalaciones y programas educativos y técnicos adecuados para capacitar a la población.

Desde otra posición, más humanista y menos tecnocrática, están los sectores que propugnan también por abrir las fronteras culturales de México y que, desde los imperativos de su creación artística e intelectual, buscan una apertura educativa y cultural para romper lo que alguna vez se llamó la “frontera de nopal”, a fin de hacer de los artistas y creadores actores cosmopolitas, capaces de dialogar con el mundo entero y retroalimentarse de la cultura universal. Desde hace décadas han luchado contra el nacionalismo institucionalizado que hizo de la educación, el patrimonio y la cultura instrumentos legitimadores de los grupos en el

poder del Estado e impusieron una sola visión para el arte y una sola perspectiva para la historia patria. Para ellos, la cruzada fundamental en torno a las políticas e instituciones culturales tiene la intención de romper el anquilosamiento, el burocratismo y la corrupción, que impiden la participación de la sociedad civil como sujetos activos para decidir su actualización, así como para lograr estímulos a la creatividad que les garanticen ingresos suficientes para vivir y crear artísticamente con dignidad. Para este sector también es importante la articulación entre la educación y la cultura, así como la implementación de políticas y programas que doten a la población en general de los espacios e insumos para la enseñanza de las artes y las humanidades. En este caso no sólo apoyan el derecho a bibliotecas, centros culturales, talleres, computadoras y otros insumos de educación y capacitación, sino que promueven, junto con aquéllos, contenidos propios de la cultura y las artes universales, y no sólo los apoyados por los tecnócratas neoliberales.

Por otra parte están aquellos que, haciéndose eco de las demandas a favor de la diversidad cultural, buscan la transformación de las instituciones para superar el proyecto educativo anterior, que obligaba a la desaparición de la diversidad de identidades y lenguas a fin de arraigar en todo los mexicanos en una misma y homogénea identidad. Aquí se presentan dos vertientes:

a. Los de posición radical, que, interesados en conseguir la verdadera inclusión democrática y participativa de la diversidad social y cultural, consideran como único camino la destrucción del Estado actual para construir otro justo y equitativo en lo social y multinacional en lo cultural. En esa medida se busca la transformación total, radical, de México y su sistema.

b. Los que perciben la capacidad reformadora del Estado mexicano y buscan la transformación paulatina de instituciones y políticas para que sean redistributivas en lo económico y lo social e incluyentes de la diversidad cultural.

Estos últimos, a los que podemos concebir como reformadores del Estado, asumen una perspectiva antropológica de cultura, en la que, por lo tanto, no existen pueblos sin cultura. Para ellos, en la actualización de las políticas e instituciones culturales se debe intentar una reforma del Estado –no sólo de las instituciones culturales– para garantizar la diversidad nacional, más allá de que ciertas expresiones sean protegidas y comercializadas para que los diversos pueblos y grupos tengan derecho a decidir con autonomía el desarrollo de sus propias culturas, sin una mengua en sus derechos a enriquecerse en lo cultural con el acceso a los

bienes y servicios generados en torno a la llamada cultura universal. Tal perspectiva se propone garantizar políticas y recursos públicos que protejan la diversidad y, con ella, la capacidad de reproducción social y cultural de los grupos sociales que ostentan esa diversidad, lo que implica el resguardo de su hábitat natural y de los recursos tecnológicos, simbólicos y culturales que les son indispensables.

También forman parte de este sector reformador aquellos que proponen generar en el país una conciencia intercultural que permee el conjunto educativo nacional, desde la educación básica hasta las universidades y centros tecnológicos, para revertir no sólo la desigualdad social entre grupos culturales diferentes, sino la discriminación y la destrucción de los sistemas de conocimientos propios de los grupos culturales, como los indígenas, hoy excluidos de la ciencia y la educación. Asimismo están aquellos que buscan romper con el desequilibrio –en las políticas y las instituciones culturales actuales– entre los recursos destinados a la educación nacional –que todavía no es intercultural–, las bellas artes y aquellos para las culturas populares e indígenas, por ejemplo.

En el otro extremo del espacio donde se contiene por el destino de las instituciones y las políticas culturales se mantienen, por cierto, los que aún defienden el proyecto nacionalista y, con él, el sentido educativo y generador de conciencia, de patria y de nación que antes tuvo el patrimonio cultural. Aquí, sin embargo, se vislumbran dos posiciones:

a. Los que, preocupados por el deterioro de las instituciones culturales, la comercialización de la cultura y el patrimonio, así como por la pérdida del sentido de identidad nacional, se atrincheran en la defensa del proyecto cultural y educativo anterior.

b. Los que, con una preocupación similar, buscan la actualización del proyecto nacional para que albergue la diversidad cultural y la participación social, sin dejarse convencer por el discurso neoliberal, que niega el valor de los espacios nacionales cuando se trata de expandir capitales e inversiones de empresas transnacionales –con nombres y apellidos–, y que se revierte y oculta al intentar proteger los intereses de esas mismas empresas cuando enfrentan la competencia de los capitales de otros países.

En el primer caso hay un deseo de retornar a la era dorada del nacionalismo mexicano para regresarle a las anteriores instituciones y políticas su fortaleza. En el segundo se busca la transformación de las instituciones y políticas nacionales, pero dentro de un proyecto cultural alternativo que las actualice respecto de las nuevas demandas y nece-

sidades sociales, sin negar la presencia necesaria del Estado como la única entidad capaz de mediar entre la voracidad de los capitales e intereses que promueven la globalización económica y manteniendo como base de la actualización un proyecto incluyente de la diversidad cultural, democrático y equitativo en lo social y lo económico.

En el escenario descrito, en términos de imaginar nuevas políticas culturales y reconocer la existencia de relaciones de asimetría y poder entre los grupos con culturas diferentes, debe analizarse hasta qué punto las instituciones culturales, con su aparato burocrático y administrativo, cumplen los objetivos de contribuir a la conservación, restauración y salvaguardia del patrimonio, y si aciertan en el cometido de apoyar la existencia y el desarrollo de la diversidad de grupos con culturas e identidades diferentes en México. En ese marco, un aspecto a discutir es hasta dónde tales instituciones –con la jerarquía valorativa, presupuestal y hasta la duplicidad que existe en ellas– contribuyen a revalorar y lograr equidad entre las diversas culturas o, por el contrario, institucionalizan y reproducen la desigualdad y la asimetría entre grupos sociales con culturas diferentes, en el entendido de que una reflexión de este tipo debe servir para rediseñar políticas, instituciones, estrategias y mecanismos hacia una relación y valoración horizontal entre culturas, que deben expresarse en la distribución equitativa de recursos para las instituciones destinadas a ellas, así como en el diálogo y el intercambio respetuoso. El reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural debe, además, expresarse en los contenidos educativos nacionales y estatales en todo el país.

En términos de resolver la tensión entre las concepciones entre educación como enseñanza de las ciencias, las artes y la cultura universal, o educar para el respeto a la diversidad cultural y la interculturalidad, es necesario acabar con esa falsa disyuntiva, en la medida que una perspectiva no se considere superior a la otra y que ambas resulten indispensables para un equilibrado y equitativo desarrollo humano y social de todos los integrantes del país.

En lo concerniente a las relaciones entre educación y cultura, sin pretender que se abandone la estrecha vinculación que ha habido y debe seguir existiendo entre ambas como política del Estado mexicano, en el perfil institucional del país será necesario consolidar esos dos campos fundamentales para la vida nacional, a fin de que juntos –ninguno subordinado a otro– cumplan con el imperativo social de construir un Estado nacional que reconozca la necesidad de fortalecer una identidad propia que permita enfrentar con fuerza los procesos globales, y se sustente en el reconoci-

miento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural de los pueblos y grupos que lo componen.

Aquí cabría también la reflexión acerca de si el desarrollo actual del campo cultural no amerita ya una concepción institucional que le asigne a la cultura un rango más autónomo y, con todas sus dimensiones y complejidad, deje de estar subordinado al de la educación. Tal discusión amerita un debate profundo respecto del ordenamiento institucional pertinente, congruente con una política cultural de Estado y de largo plazo, para acabar con la arbitrariedad en las decisiones, con el centralismo excesivo con que éstas se toman, con la duplicidad de funciones, pero también con la suplantación de atribuciones y funciones que hoy realiza el Conaculta a nombre de una necesaria coordinación y supervisión institucional.

71. ¿Qué se debate en torno a la comercialización de la cultura y el patrimonio cultural nacional?

Para ciertos grupos empresariales, nacionales y transnacionales, así como para algunos funcionarios gubernamentales, la cultura y el patrimonio cultural son, ante todo, recursos equiparables al capital económico y, por tanto, factibles de generar y reproducir los capitales que se invierten en ellos. Como recursos económicos y como capital económico, a los bienes culturales y patrimoniales se les asigna el valor y el carácter de mercancías, susceptibles de emplearse para generar ingresos económicos, con la justificación de que deben servir para impulsar y ponerlos al servicio del desarrollo económico, pero generalmente de ciertos grupos y capitales privados. Esta concepción anula, o por lo menos debilita y subordina, el sentido y la función social que han tenido hasta ahora como bienes sociales.

Para otros sectores, en cambio, tanto en la cultura como en el patrimonio cultural debe primar el valor simbólico y la importancia para la identidad de los pueblos y las sociedades. Con ese sentido, lo fundamental es el valor para la reproducción social de pueblos y naciones: se valora sobre todo el papel educativo orientado a la cohesión social e identitaria. Dentro de éstos últimos, sin embargo, hay dos posiciones respecto del patrimonio cultural:

a. Los que se niegan absolutamente a su comercialización, con el argumento de que en toda circunstancia debe prevalecer el valor histórico, cultural y simbólico de dichos bienes, por lo que en toda circunstancia, y ante cualquier otra forma de uso, debe anteponerse su protección y custodia.

b. Los que, si bien se preocupan por la protección del patrimonio, reconocen que en ciertas condiciones puede actuar también como impulsores del desarrollo y del bienestar social, siempre y cuando éste sea colectivo y no privado.

La diferencia entre estos últimos con los que sustentan la posición que concibe el patrimonio cultural como capital económico es, por tanto, que si bien suponen factible el empleo del patrimonio cultural para generar ingresos, y en esa medida apoyar el desarrollo, parten del principio de que éste no debe orientarse hacia el beneficio privado de individuos, grupos y empresas; por el contrario, privilegian el sentido colectivo y social del bienestar y del desarrollo que se genera. En estos últimos, los valores identitarios y de cohesión social, propios del patrimonio, se articulan con la posibilidad de impulsar el desarrollo y el bienestar social, en la medida que los bienes patrimoniales conservan su sentido esencial como bienes públicos, orientados al uso y beneficio colectivos.

72. ¿Qué se debate en torno a si la cultura y el patrimonio cultural pueden y deben servir como motores del desarrollo económico nacional, asociados con el turismo?

Asociado con el debate anterior está el papel del patrimonio cultural como impulsor del turismo, que en las últimas décadas se considera como un sector clave en el desarrollo económico de México, al generar alrededor de la tercera parte de las divisas, sólo después del petróleo y las remesas de los migrantes.

Como expresión de la importancia que se le ha dado al patrimonio para el desarrollo del turismo, el Conaculta dio vida a la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo, hecho que generó inconformidad entre algunos sectores de la sociedad que consideran que la creación de esa dependencia en la forma que se hizo, sin una consulta verdadera ni participación social, implica establecer una política desde el poder de la administración pública que privilegia los usos comerciales sobre el patrimonio, en demérito de sus usos sociales, sin un marco normativo adecuado que lo respalde, y que además de proteger realmente el patrimonio de su posible deterioro por el uso masivo y comercial garantice beneficios sociales amplios y democráticos.

La alerta sobre el uso indiscriminado del patrimonio cultural sin la reglamentación suficiente se basa en múltiples experiencias mundiales que han demostrado que el turismo,

aun el llamado cultural, si bien trae consigo una derrama económica, también es disparador de procesos negativos, tanto de destrucción del patrimonio y de la naturaleza de su entorno como de deterioro social, al propiciarse el uso privado –para obtener ganancias privadas– de recursos tradicionalmente colectivos y de servicio público.

El deterioro del patrimonio cultural, la desigualdad social, la concentración de recursos e ingresos en algunos sectores, mientras se agudiza la pobreza en otros, así como el surgimiento o fortalecimiento de ciertos grupos de poder en demérito del bien colectivo, son algunos de los procesos negativos asociados con el uso indiscriminado, sin reglamentación y antidemocrático del patrimonio cultural y de los bienes de la naturaleza que los acompañan. Todo esto genera efectos negativos directos sobre el patrimonio cultural, sobre las formas de vida y de organización en las regiones y comunidades en que se desarrollan las actividades turísticas, así como en el entorno natural –ríos, lagunas, costas, bosques, entre otros– que, de manera complementaria al patrimonio cultural, en determinadas regiones es también explotado para el desarrollo turístico.

Para contrarrestar esos impactos negativos, reconocidos en el ámbito mundial, diversos organismos se han preocupado por generar recomendaciones. Uno de los pioneros fue el Icomos, en 1976, cuando adoptó la Carta de Turismo Cultural, a fin de promover los medios para salvaguardar y garantizar la conservación, el realce y la apreciación de los monumentos y sitios que constituyen una parte privilegiada del patrimonio de la humanidad.¹⁵ Se partía del hecho de que el turismo es un hecho social, humano, económico y cultural irreversible, pero que genera preocupación por sus efectos sobre el patrimonio, y sobre el cual se proponía la generación de una política concertada y efectiva en todos los niveles para hallar soluciones globales.

El Icomos define así el turismo cultural:

Aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre éstos en tanto contribuye –para satisfacer sus propios fines– a su mantenimiento y protección. Esta forma de turismo justifica, de hecho, los esfuerzos que tal mantenimiento y protección exigen de la comunidad humana, debido a los beneficios socioculturales y económicos que comporta para toda la población implicada.

¹⁵ <http://www.esicomos.org/Nueva-carpeta/info.doc.turismo.htm>.

Sin embargo, a pesar de ese valor positivo que le reconoce, también señala:

Cualquiera que sea su motivación y los beneficios que entraña, el turismo cultural no puede considerarse desligado de los efectos negativos, nocivos y destructivos que acarrea el uso masivo e incontrolado de los monumentos y los sitios. El respeto a éstos, aunque se trate del deseo elemental de mantenerlos en un estado de apariencia que les permita desempeñar su papel como elementos de atracción turística y de educación cultural, lleva consigo la definición y el desarrollo de reglas que mantengan niveles aceptables.

Y la carta es muy clara cuando señala que “en todo caso, con una perspectiva de futuro, el respeto al patrimonio mundial, cultural y natural es lo que debe prevalecer sobre cualquier otra consideración, por muy justificada que ésta se halle desde el punto de vista social, político o económico”. De allí que recurran a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada en 1972, así como a la Recomendación de Nairobi, para fundamentar su llamado a que los Estados desarrollen políticas que atiendan el desarrollo del turismo a las limitaciones de uso y de densidad inherentes al patrimonio cultural.

Desde el ámbito de la conservación del medio natural, por otra parte, se ha promovido la noción de “turismo responsable”, de modo que en la Agenda 21 –programa adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Brasil en 1992– se apuntala el concepto de desarrollo sostenible, que a su vez promueve un turismo responsable, respetuoso del medio ambiente y de las comunidades que lo habitan, y que al hacerse extensivo para el patrimonio cultural, debería ser respetuoso de las culturas locales y regionales y de su patrimonio cultural.

Por su parte, la Organización Mundial de Turismo define el desarrollo sostenible como:

Aquel que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras, y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades del futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural y los procesos ecológicos

esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

La Carta del Turismo Sostenible de Lanzarote, de 1995, destaca también algunos principios importantes:

1. El turismo se basa en criterios de sustentabilidad, lo que significa que debe ser ecológicamente viable, así como económica, ética y socialmente adaptado a los requerimientos y necesidades de las comunidades locales.
2. Debe contribuir a la integración de los elementos culturales y del medio ambiente.
3. Se deben considerar los efectos de la actividad turística en la herencia cultural y en las tradiciones.
4. Cualquier criterio cualitativo para la preservación y para la capacidad de atención al turista debe tener en cuenta a la comunidad local.
5. El desarrollo sustentable debe basarse en la diversidad de oportunidades ofrecidas a la comunidad local.
6. Las opciones turísticas deben mejorar la calidad de vida.
7. Es necesario promover formas alternativas de turismo.
8. Se considera prioritario el impulso de la cooperación regional, así como la atención a las pequeñas islas y zonas sensibles.

En síntesis, señala la prioridad de articular políticas y estrategias entre los sectores de cultura y turismo para desarrollar programas que combinen la preservación del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones –materiales e inmateriales–, con el ejercicio responsable del turismo y que signifiquen mejoras en la calidad de vida de las comunidades receptoras. También menciona que el turismo, vinculado con la cultura, implica acciones educativas, sensibilización y participación comunitaria, que garanticen el desarrollo con pleno respeto a las costumbres y tradiciones locales, así como el conocimiento, aprecio y protección del patrimonio cultural.

En años más recientes, a fin de actualizar la noción de patrimonio y adecuar su anterior carta al contexto de la globalización, en la XII Asamblea General de México (1999) el Icomos aprobó la Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo (ICOMOS, 1999).

Instrumentos como los señalados, si bien contribuyen a formar un marco de recomendaciones sobre lo que debe ser el fomento del turismo cultural responsable y sustentable, no han servido, por lo menos en México, para que

se resuelvan dos aspectos sustantivos derivados del uso del patrimonio cultural y natural para fines lucrativos: ni para generar reglamentaciones efectivas que garanticen la conservación del patrimonio, ni para resolver la tensión esencial que implica la gestión económica y comercial sobre un recurso público –un bien colectivo– y de uso social cuando éste, por lo general, beneficia sólo a un grupo, a una familia, a un individuo o a determinadas empresas privadas.

73. *¿Qué recomienda la Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo?*

La carta parte de un concepto de patrimonio amplio y considera:

[...] entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales, indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar patrimonio cultural de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no sólo actual, sino futuro.

También plantea que un objetivo fundamental de la gestión del patrimonio:

[...] consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes [lo que] conlleva la responsabilidad de respetar los valores del patrimonio natural o cultural, así como los intereses y patrimonios de la actual comunidad anfitriona, de los pueblos indígenas conservadores de su patrimonio o de los poseedores de propiedades históricas, así como la obligación de respetar los paisajes y las culturas a partir de las cuales se ha desarrollado el patrimonio.

Con esa perspectiva, establece objetivos como los siguientes:

- Facilitar y animar a cuantos están involucrados en la gestión y conservación del patrimonio para que transmitan su importancia tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes.
- Facilitar y animar a la industria del turismo para que éste se promueva y gestione con la finalidad de respetar y acrecentar el patrimonio y las culturas vivas de las comunidades anfitrionas.
- Facilitar y animar al diálogo entre los intereses de la conservación del patrimonio y los intereses de la industria del turismo acerca de la importancia y frágil naturaleza de los sitios con patrimonio, sus variados objetos y sus culturas vivas, incluyendo la necesidad de lograr un desarrollo sostenible para ambos.
- Animar a las partes interesadas para formular planes y políticas concretas de desarrollo, objetivos mensurables y estrategias para la presentación e interpretación de los sitios con patrimonio y sus actividades culturales para su defensa y conservación.

Y para hacerlos accesibles, señala seis principios sobre los cuales debe regirse el turismo en sitios con patrimonio significativo:

Principio 1. Desde que el turismo nacional e internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona, así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura y patrimonio de esa comunidad.

1.1. El patrimonio natural y cultural es al mismo tiempo un recurso material y espiritual y ofrece una perspectiva de desarrollo histórico. Desempeña un papel importante en la vida moderna y el público en general debería tener acceso tanto físico como intelectual o emotivo a este patrimonio. Los programas para la protección y conservación del patrimonio natural y cultural en sus características físicas, en sus valores intangibles, expresiones culturales contemporáneas y sus variados contextos, deberían facilitar a la comunidad anfitriona y al visitante, de un modo equilibrado y agradable, la comprensión y el aprecio de los significados de este patrimonio.

1.2. Los aspectos individualizados del patrimonio natural y cultural tienen diversos niveles de significación, algunos de valor universal, otros de importancia nacional, regional o local. Los programas de interpretación deberían presentar estos significados de manera relevante y accesible para la comunidad anfitriona y para el visitante, usando métodos apropiados, atractivos y actuales en materia de educación, medios informativos, tecnología y desarrollo personal, proporcionando información histórica, cultural, además de información sobre el entorno físico.

1.3. La interpretación y presentación de los programas debería proporcionar un alto nivel de conciencia pública y el soporte necesario para la supervivencia del patrimonio natural y cultural a largo plazo.

1.4. Los programas de interpretación deberían proporcionar el significado de los sitios del patrimonio y de sus tradiciones y prácticas culturales, así como ofrecer sus actividades dentro del marco tanto de la experiencia del pasado como de la actual diversidad cultural de la comunidad anfitriona y de su región, sin olvidar las minorías culturales o grupos lingüísticos. El visitante debería siempre estar informado acerca de la diversidad de los valores culturales que pueden adscribirse a los distintos bienes patrimoniales.

Principio 2. La relación entre los sitios con patrimonio y el turismo es dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones.

2.1. Los sitios con patrimonio tienen un valor intrínseco para todo el mundo por constituir la base de la diversidad cultural y del desarrollo social. La protección y conservación a largo plazo de las culturas vivas, de los sitios con patrimonio, de sus variados objetos, de su integridad física y ecológica y de su contexto medioambiental, debería ser un componente esencial en el desarrollo de las políticas sociales, económicas, políticas, culturales y turísticas.

2.2. La interacción entre los recursos o valores del patrimonio y el turismo es dinámica y está en conti-

nuo cambio, generando para ambos oportunidades y desafíos, así como potenciales situaciones conflictivas. Los proyectos turísticos, sus actividades y su desarrollo deberían conseguir resultados positivos y minimizar los impactos negativos para el patrimonio y para los modos de vida de la comunidad anfitriona, al mismo tiempo que deberían responder a las necesidades y expectativas del visitante.

2.3. La conservación, la interpretación y los programas de desarrollo turístico deberían basarse en la diáfana comprensión de los aspectos específicos y significativos del patrimonio en cada sitio en particular, a menudo complejos y conflictivos. Es importante la continua investigación y el asesoramiento para lograr una permanente comprensión y aprecio de estos significados.

2.4. Es importante conservar la autenticidad de los sitios del patrimonio y de la variedad de sus objetos. La autenticidad constituye un elemento esencial del significado cultural expresado a través de los materiales físicos, del legado de la memoria y de las tradiciones intangibles que perduran del pasado. Los programas deberían presentar e interpretar la autenticidad de los sitios y de sus experiencias culturales para mejorar el aprecio y la comprensión del patrimonio cultural.

2.5. Los proyectos e infraestructuras y los proyectos para el desarrollo turístico deberían tomar en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales, las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con patrimonio. Deberían utilizarse preferentemente los materiales propios de cada localidad y tomar en cuenta los estilos de la arquitectura local y de la tradición vernacular.

2.6. Antes de que un creciente turismo promueva o desarrolle sitios con patrimonio, los planes de gestión deberían sopesar los valores naturales y culturales de estos recursos. Los planes de desarrollo deberían establecer límites adecuados para que el cambio sea asumible, sobre todo en relación con el impacto que un excesivo número de visitantes puede producir en las características físicas del patrimonio, en su integridad ecológica, en la diversidad del sitio, en los sistemas de transporte y acceso y en el bienestar social, económico y cultural de la comunidad anfitriona. Si el previsible nivel de cambio es inacep-

table, deberían modificarse los planes de desarrollo que se propongan.

2.7. Deberían elaborarse programas de evaluación continua para valorar los impactos progresivos de las actividades turísticas y de los planes de desarrollo en cada sitio o comunidad.

Principio 3. La planificación de la conservación y del turismo en los sitios con patrimonio debería garantizar que la experiencia del visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable.

3.1. Los programas de conservación del patrimonio y los del turismo deberían ofrecer contenidos de máxima calidad para optimizar la comprensión del visitante acerca de las características significativas del patrimonio y la necesidad de su protección, haciéndole capaz de disfrutar adecuadamente de su visita.

3.2. Los visitantes deberían poder experimentar los sitios con patrimonio de modo tranquilo y a su propio ritmo, si éste es su deseo. De todos modos, pueden ser necesarios itinerarios especiales de circulación de visitantes para minimizar los impactos sobre la integridad y constitución física del sitio y de sus características naturales o culturales.

3.3. El carácter sagrado de los sitios con significación espiritual, así como sus prácticas y tradiciones, constituyen un importante punto de reflexión para los gestores de los sitios, los visitantes, los legisladores, los planificadores y los operadores turísticos. Se debe animar a los visitantes para que se comporten como huéspedes bienvenidos, respetando los valores y el estilo de vida de la comunidad anfitriona, rechazando el producto de posibles robos o el comercio ilícito de propiedades culturales, comportándose de manera que inciten a ser nuevamente bienvenidos si alguna vez regresan.

3.4. La planificación de actividades turísticas debería ofrecer al visitante posibilidades adecuadas de confort, seguridad y de sentirse a gusto, de modo que aumente el disfrute de la visita sin impacto negativo para las características significativas o ecológicas del sitio.

Principio 4. Las comunidades anfitrionas y los pueblos indígenas deberían involucrarse en la planificación de la conservación del patrimonio y en la planificación del turismo.

4.1. Deberían respetarse los derechos e intereses de la comunidad anfitriona, local y regional, así como a los propietarios y a los pueblos indígenas implicados que ejercen derechos o responsabilidades tradicionales sobre su propio territorio y sitios significativos. Todos ellos deberían involucrarse en el proceso de establecer objetivos, estrategias, políticas y métodos para la identificación, conservación, gestión, presentación e interpretación de sus propios recursos patrimoniales, de sus prácticas culturales y de sus actuales expresiones culturales, dentro del contexto turístico.

4.2. Cuando el patrimonio de un sitio o región concretos pueda tener una dimensión universal, deberían respetarse las necesidades y los deseos de las diversas comunidades o pueblos indígenas para restringir o administrar la región y el acceso físico, espiritual o intelectual a determinadas prácticas culturales, conocimientos, creencias, actividades, objetos o lugares.

Principio 5. Las actividades del turismo y de la conservación del patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.

5.1. Los legisladores deberían promover medidas para una equitativa distribución de los beneficios del turismo de modo que éstos sean repartidos entre los diversos países o regiones, aumentando los niveles de desarrollo económico y contribuyendo a erradicar la pobreza cuando así sea necesario.

5.2. La gestión de la conservación del patrimonio y de las actividades turísticas debería proporcionar beneficios equitativos de carácter económico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles, a través de la educación, la formación y la creación de oportunidades de empleo a tiempo completo.

5.3. Una parte significativa de la renta proveniente de los programas turísticos en sitios con patrimonio debería dedicarse a la protección, conservación y presentación de los propios sitios, incluyendo sus contextos naturales y culturales. Cuando así sea posible, los visitantes deberían ser informados acerca de esta distribución de la renta.

5.4. Los programas turísticos deberían alentar la formación de los intérpretes y guías del sitio provenientes

tes de la propia comunidad anfitriona, para aumentar la capacidad de la población local en la presentación e interpretación de sus propios valores culturales.

5.5. Los programas educativos y de interpretación del patrimonio entre las personas de la comunidad anfitriona deberían involucrar a los intérpretes locales. Los programas deberían promover el conocimiento y el respeto de su patrimonio, animando a los hombres y mujeres de la comunidad a interesarse en el cuidado y la conservación del mismo.

5.6. La gestión de la conservación del patrimonio y de los programas de turismo debería incluir la educación y posibilidades de formación para los legisladores, planificadores, investigadores, diseñadores, arquitectos, intérpretes, conservadores y operadores turísticos. Los participantes en estos programas de formación deberían ser incitados para comprender y ayudar a resolver los puntos de vista, a menudo conflictos, y los problemas a los que se enfrentan el resto de sus colegas.

Principio 6. Los programas de promoción del turismo deberían proteger y ensalzar las características del patrimonio natural y cultural.

6.1. Los programas de promoción del turismo deberían producir expectativas reales e información responsable en los visitantes potenciales acerca de la cultura específica y de las características patrimoniales del sitio o de la comunidad.

6.2. Los sitios y las colecciones de diversos objetos de significación patrimonial deberían promocionarse y gestionarse de modo que se proteja su autenticidad y aumente la vivencia del visitante, diluyendo los flujos de visita pública en las llegadas al sitio y evitando el excesivo número de visitantes al mismo tiempo.

6.3. Los programas de promoción del turismo deberían proporcionar una correcta distribución de beneficios y amortiguar la presión sobre los sitios más visitados, animando al visitante a experimentar otros diversos aspectos del patrimonio cultural y natural de la región o localidad.

6.4. La promoción, distribución y venta de recuerdos locales y otros productos deberían ofrecer una razonable contrapartida social y económica a la localidad anfitriona y asegurar al mismo tiempo que no se degrade su propia integridad cultural.

Como se advierte, esta carta incluye ya algunos aspectos orientados a mantener, en alguna medida, los beneficios sociales en los usos del patrimonio, antes no contemplados. Por ejemplo, señala que deben promoverse medidas nacionales e internacionales para que en torno al desarrollo del turismo cultural se haga “una equitativa distribución de los beneficios del turismo, de modo que éstos sean repartidos entre los diversos países o regiones, aumentando los niveles de desarrollo económico y contribuyendo a erradicar la pobreza cuando así sea necesario”. Además, propone que la gestión de la conservación del patrimonio y de las actividades turísticas debería proporcionar “beneficios equitativos de carácter económico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles”. Y aún más, que “una parte significativa de la renta proveniente de los programas turísticos en sitios con patrimonio debería dedicarse a la protección, conservación y presentación de los propios sitios, incluyendo sus contextos naturales y culturales”. Todo lo cual es una contribución a tomarse en cuenta para la construcción de una efectiva reglamentación y planificación del uso turístico de los sitios patrimoniales.

74. *¿Por qué es importante la participación social como condición para la democratización de las políticas, instituciones y acciones culturales?*

Ha sido un avance importante comprender la noción de cultura en un sentido antropológico y no en el elitista y etnocéntrico que tuvo durante muchos años, por varias razones:

1. Porque se superan las posiciones que conciben que existen pueblos sin cultura.
2. Porque obliga a poner atención en las personas, en los sujetos que crean las culturas y no en los objetos, como es frecuente que suceda cuando se habla de preservar las expresiones de la diversidad cultural.
3. Porque obliga a visualizar la diversidad de culturas que existen en un país y en una región.
4. Porque obliga a comprender las relaciones asimétricas y de poder que pueden existir entre grupos con culturas diferentes, y que generan procesos de etiquetación, de clasificación de las diversas culturas, según un orden jerárquico que las concibe de mayor a menor valor.
5. Porque permite avanzar en la comprensión del cambio cultural provocado por relaciones de imposición, de apropiación y de enajenación cultural, que se establecen

entre diversas culturas inmersas en relaciones de asimetría y desigualdad, todo lo cual pone en el centro de la discusión el papel de la participación social tanto para establecer la valoración patrimonial sobre ciertos elementos y expresiones culturales, como para definir el carácter de las políticas públicas y las instituciones responsables de su protección, uso y usufructo.

Como ya se ha mencionado, diversos analistas han señalado que el valor como patrimonio cultural no es natural ni esencial al carácter y a la naturaleza de los bienes considerados patrimoniales, y que ese valor le es otorgado por las sociedades sólo a ciertos bienes y siempre en condiciones sociales e históricas particulares. De ahí que un mismo bien cultural sea considerado o no como patrimonio cultural y tenga valores y significados diversos según el momento histórico, el grupo cultural y la posición social del que lo valora.

En los países actuales, como México, donde existen profundas desigualdades culturales y sociales, por lo general la selección de los bienes culturales –con valor de patrimonio cultural– se realiza desde espacios de poder político, cultural o académico, y con criterios que en ocasiones no coinciden con la intención, la función y el valor con el que fueron creados ni con el valor con que es percibido el patrimonio cultural por otros agentes sociales con intereses que pretenden actuar sobre él. La decisión respecto de qué bienes culturales son o no patrimonio cultural es, por tanto, un campo de disputa y negociación entre los diversos grupos sociales y culturales que conforman una nación, un Estado, una comunidad cultural.

En nuestros días, esa disputa por el patrimonio cultural implica a diversos actores y se da desde diversos ámbitos: aquellos que quieren intervenir en su selección, cuidado y usufructo pueden considerarse vaga y genéricamente “como sociedad civil” y pretenden conservar y ampliar los usos sociales del patrimonio y tener una actitud participativa y activa en torno a él y su protección mientras que otros actores, también diversos, sólo ven en los bienes patrimoniales objetos comercializables y la oportunidad de incorporarlos a los mercados de bienes y servicios –tanto locales, regionales, nacionales e internacionales–, por lo común en detrimento de sus usos sociales y al considerarlos en lo fundamental con un perfil de mercancías.

Desde esos frentes, por tanto, se da una peligrosa convergencia de intereses para disminuir la participación de las instituciones gubernamentales en la conservación del patrimonio cultural y debilitar o modificar la legislación federal

que norma, además, sus usos y usufructos. Y es peligrosa porque desde la bandera de abrir espacios a la participación social en general y sin una reglamentación adecuada, se contribuye a minar la fortaleza de las instituciones y leyes federales que protegen al patrimonio, lo que redundará no en un beneficio amplio y democrático, como se supondría, sino a favor de los actores más poderosos y con más recursos para sacar mayor provecho de la comercialización de los bienes patrimoniales.

Lo que está en juego es la capacidad fundamental del Estado para diseñar políticas culturales y crear las condiciones que propicien la más amplia y democrática participación social, sobre la base de un compromiso social que responda a los retos de la globalización y del intenso intercambio cultural de México con el mundo.

Ante el fenómeno de la globalización y la mundialización de la cultura surge, por lo tanto, la disyuntiva de qué hacer frente a un Estado débil ante los poderosos intereses de grupos económicos nacionales e internacionales y que no cumple de manera satisfactoria con las demandas sociales del país. Hay quienes apoyan la desaparición de los Estados nacionales actuales o cuando menos pretenden que disminuyan las regulaciones y limitaciones que ponían algún freno a la expansión desmedida de los capitales internos y externos; otros más los quieren hacer copartícipes, por la vía de la desregulación y los apoyos fiscales, de sus proyectos económicos, basados en la explotación indiscriminada de recursos –naturales y culturales– con fines privados de lucro y ganancia. Y hay quienes los quieren transformar para que actúen como instancias de mediación, horizontales y democráticas, en bien de un proyecto colectivo basado en la equidad y la diversidad cultural.

Frente al reto de reformular legislaciones, actualizar instituciones y proyectar una nueva manera de gestar y ejecutar las políticas públicas, es fundamental debatir cuál ha de ser el papel que debe desempeñar el Estado nacional mexicano en el campo de la cultura, y cuál su posición frente a los procesos de globalización, cuyos promotores buscan el debilitamiento de los Estados nacionales para imponer, sin concesión ni control, pautas culturales y de consumo masivo que benefician sólo a los grandes capitales transnacionales o a los nacionales que obtienen provecho con ello.

Como lo han señalado diversos analistas, los gobiernos eficientes y fuertes han de ser aquellos capaces de asumir el liderazgo que les confía y ordena de manera democrática la

sociedad civil, aquellos que cumplan con eficiencia su papel como normadores y mediadores en la sociedad, y aquellos que, bajo los preceptos rectores dictados por las políticas de Estado, trasciendan las coyunturas sexenales y electorales para impulsar un proyecto nacional articulado, pero autónomo, dentro de los procesos de globalización.

La democratización de la nación, por tanto, no será posible sin la institucionalización de la participación social en la vida pública, sin el fortalecimiento de los Estados nacionales como espacios para el diálogo y el consenso internos y sin reconocer que la cultura, el patrimonio y la diversidad cultural son componentes esenciales del desarrollo humano.

Sin una población sólidamente arraigada en sus culturas y sus identidades locales, regionales y nacionales, sin una población ampliamente educada, informada, comunicada, capaz de proponer y tomar decisiones, y sin una población participativa fuerte y sana, el futuro de nuestros pueblos y naciones es incierto frente al torbellino de la globalización.

En términos de generar o fortalecer nuestras políticas culturales, ello significa contribuir a la construcción de un modelo de sociedad y de desarrollo con identidad cultural. Deben desarrollarse, entonces, políticas culturales que tanto en el interior como en el exterior de las naciones promuevan, como correlato de la globalización, el fortalecimiento de los pueblos, sus culturas y sus identidades, y de los Estados mismos como instancias de equilibrio, consenso, negociación y participación.

En el interior de las naciones eso implica el reconocimiento legislativo de los derechos culturales que hagan posible la reproducción de la diversidad cultural en condiciones de respeto y equidad, así como su institucionalización en la vida pública. Tal reconocimiento, vinculado con la apertura de la participación social –para el diseño de las políticas, las instituciones, la ejecución y la evaluación de las acciones culturales–, hará posible que muchos individuos, hoy sólo consumidores de cultura ajena e impuesta, se asuman como ciudadanos, capaces de hacer valer y respetar su voz y sus decisiones.

Por tanto, la revisión de los avances en materia de derechos culturales en los ámbitos internacionales, y su integración en el marco de las políticas de Estado rectoras, es una necesidad impostergable para la consolidación de México como un país diverso, plural y democrático, y para que la mayoría de su población deje de ser consumidora pasiva de cultura y se consolide como ciudadana.

75. *¿Qué se debate en torno a las reformas necesarias para actualizar legislaciones e instituciones culturales?*

En México, desde la década de 1980 se comenzaron a escuchar voces que demandaban la necesaria democratización de la cultura, así como de las políticas e instituciones culturales del país. Como se ha visto, a lo largo de las últimas cuatro décadas se crearon instituciones y políticas nacionales orientadas no sólo a la homogeneización cultural, sino también hacia la promoción de la diversidad y la participación social. El resultado es que hoy, en el México del siglo *xxi*, la cultura y el patrimonio cultural han dejado de encontrarse bajo el dominio exclusivo de las instituciones del Estado, que la emplearon para impulsar y construir una sola y homogénea cultura nacional, a fin de crear y difundir una identidad nacional única, monolítica y sin fracturas.

El problema, sin embargo, es que en esa apertura los beneficiarios mayoritarios no han sido los grupos indígenas y populares que propugnaron por pluralizar el Estado y por democratizar al país, sino que sobre todo se han beneficiado los diversos actores de la iniciativa privada, con rostros empresariales e intereses orientados a hacer del patrimonio cultural un ingrediente para el desarrollo del turismo empresarial, en demérito del sentido identitario y educativo que antes tuvo.

Además, para esa apertura no se ha construido un proyecto de nación alternativo al anterior que oriente el conjunto de las instituciones culturales del país, por lo que prima el desorden institucional y el autoritarismo entre algunos funcionarios a cargo de las diferentes instituciones de cultura. Y si bien en los últimos años se ha dado un proceso de concentración de instituciones culturales, así como de capacidades y de atribuciones en el Conaculta –creado con la finalidad original de coordinar el conjunto de las instituciones culturales del país–, ese proceso no se ha hecho bajo la visión de una política de Estado coherente, democrática y de largo plazo; por el contrario, muchas de sus acciones parecen responder más a las presiones de ciertos funcionarios, marcados por sus alianzas, reales o ideológicas, con empresarios de diverso tipo, para impulsar la comercialización de la cultura y el patrimonio. Esto explica que la función de coordinación del organismo se haya desplazado hacia una duplicidad de atribuciones y funciones –creando incluso dependencias con funciones paralelas a las de las instituciones que debe coordinar– que facilita el cambio de orientación, así como la incorpo-

ración de nuevos actores, con sus intereses privados, en las instituciones culturales y sus acciones.

De esta forma, en el escenario actual, los añejos reclamos por impulsar como política de Estado la diversidad cultural han sido entendidos por muchas de las instituciones como la necesidad obligada de reconocer la diversidad cultural para que ésta sea factible comercializarse, mientras que la demanda acerca de incorporar la participación social en las instituciones culturales, sobre todo en las relacionadas con el patrimonio cultural, ha sido entendida como la necesidad de abrirle la puerta a los capitales privados para que, bajo el eufemismo de “sociedad civil”, hagan de la cultura y del patrimonio mercancías que generen beneficios privados. A favor de esta tendencia ha sido muy importante la interpretación errónea en México sobre qué son las industrias culturales y la omisión en el debate asociado con ellas en torno a la necesidad de que los Estados nacionales establezcan políticas de protección hacia éstas en los tratados comerciales. Y como ya se ha visto, esto ha generado graves y lamentables equívocos, como el de ubicar en los planes sexenales de gobierno a las culturas populares como industrias culturales.¹⁶

En torno a la situación de las instituciones culturales del país, algunos analistas han diagnosticado que, además de que enfrentan condiciones estructurales de marginación presupuestal –en relación con otros sectores gubernamentales–, están afectadas por una burocracia creciente con altos gastos en su gestión, por la falta de coordinación entre las diversas instancias de gobierno, por una agenda pública mediatizada por actores con intereses en conflicto –entre ellos los partidos políticos, las empresas televisivas privadas y los grandes empresarios nacionales y extranjeros– y por la presión de sectores sociales –grupos de artistas e intelectuales, de trabajadores de la cultura, de campesinos y de organizaciones indígenas, entre otros– también en pugna por incidir en las políticas y prácticas institucionales.

Ante ello, las respuestas de las instituciones culturales no han sido siempre coherentes ni oportunas; por el contrario, han mostrado ambigüedad e incluso contradicciones y paradojas entre sus discursos y sus acciones, como sucedió, por ejemplo, en la confrontación entre la Secretaría de Hacienda y el Conaculta en torno a la ratificación

de México de la Convención sobre Diversidad Cultural. Un ambiente de ambigüedad y confusión institucional sucede, también, cada vez que algún partido político impulsa desde el Congreso, bajo la óptica de sus intereses particulares, una reforma constitucional para modificar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, para imponer una ley general de cultura o para impulsar otra ley sobre derechos culturales, entre otros casos.

Lo que predomina es que la agenda cultural sexenal de cada gobierno no ha estado abierta a la participación social democrática ni contra los cacicazgos políticos e institucionales, por lo que es frecuente que las comunidades de artistas, intelectuales, creadores y ciudadanos en general se manifiesten por haber sido excluidas del proceso de elaboración y toma de decisiones. Esto abona al creciente ambiente de desconfianza, incertidumbre y malestar, y en conjunto ha contribuido al debilitamiento y desorientación de las políticas culturales mexicanas y a la generación de un descontento creciente contra las instituciones culturales, si bien es de diferente signo y desde intereses diferentes, en ocasiones opuestos.

Así, por ejemplo, en oposición al afán de hacer de la diversidad cultural y del patrimonio bienes privados para beneficio privado o incluso de generar beneficios privados con los bienes públicos, ciertos sectores se han radicalizado, entre ellos los trabajadores de la cultura, que defienden el uso público y para el beneficio social de la cultura y los bienes patrimoniales. Por ello son considerados como actores conservadores, defensores de la visión estatista y patrimonialista anterior, sin atender a que su defensa se orienta hacia conservar el sentido público y social de estos bienes, aun si éstos se emplean como generadores de ingreso para impulsar el desarrollo social. Desde el otro lado, se pugna en contra de la legislación federal que protege el uso social y público del patrimonio cultural.

En ese contexto, vivimos en México una enconada batalla en torno a la cultura y el sentido de los usos y usufructos que debe primar en torno al patrimonio cultural. En esa lucha se disputa también el control de las instituciones responsables de la cultura. Son varios los temas implicados en el debate: uno de ellos, como ya se ha visto, es si el patrimonio cultural puede y debe ser un impulsor del turismo y el desarrollo; otro responde a cómo, en el nuevo contexto nacional-global, deben ser las relaciones entre el patrimonio cultural, la educación y la identidad nacional; otro más, cuál debe ser el sentido de la participación social en relación con el patrimonio cultural; y una más, que per-

¹⁶ Véanse al respecto las preguntas “66. ¿Por qué son importantes las industrias culturales en el debate internacional en torno a la conservación de la diversidad cultural y cómo se caracterizan?” y “67. ¿Cómo se ha dado en México el debate sobre las industrias culturales?”

siste como trasfondo de la discusión, cuál debe ser entonces el papel del Estado frente a la cultura y el patrimonio cultural nacional.

76. *¿Qué se debate en torno al papel del Estado nacional y la dinámica cultural nacional frente a la globalización?*

Hoy, frente a los procesos de globalización y mundialización de la cultura, tanto el patrimonio cultural como la diversidad cultural –concebida ésta última como patrimonio de la humanidad– son elementos fundamentales para dar rostro y particularidad a los Estados nacionales, que se debilitan frente a los centros hegemónicos del poder transnacionales, aunque sus capitales tengan aún el rostro y los apellidos con respaldo de los países más poderosos del orbe. Por eso, instancias como la UNESCO han declarado convenciones protectoras tanto del patrimonio cultural como de la diversidad cultural.

Sin embargo, en cuanto a qué es y debe reconocerse como patrimonio cultural, y aun la diversidad cultural misma, se debaten definiciones interesadas y disputan sus significados y fronteras. Por un lado predominan las definiciones que perciben que el patrimonio cultural y la diversidad cultural, para actualizarse y sobrevivir, deben adquirir el rostro mercantilizado propio del neoliberalismo, que define los ritmos y sentidos de la globalización. Por el otro están aquellos que asumen que el patrimonio cultural y la diversidad contribuyen a darle identidad y pertenencia a las naciones y los pueblos, por lo que su existencia debe permanecer fuera de la lógica de mercado.

El debate sigue en la mesa y en el seno de la UNESCO, al discutirse las diversas convenciones internacionales de protección del patrimonio cultural y sobre la diversidad cultural, y al tratar de que se hagan efectivas en la aplicación de cada país, donde se enfrentan los que defienden una u otra de las tendencias señaladas.

En México, lejos de atenderse de manera democrática estos debates, las autoridades culturales en turno han optado por la ambigüedad, es decir, por alinearse en su discurso a las convenciones de salvaguardia del patrimonio cultural y la diversidad, para desarrollar simultáneamente acciones que, en muchas ocasiones, contradicen sus mandatos y privilegian las visiones mercantilistas sobre la cultura y la diversidad. Ejemplos de ello son el otorgamiento de franquicias para el usufructo desmedido de las zonas de servicios de las zonas arqueológicas, los permisos para emplear estas zonas patrimoniales para espectáculos en beneficio de compañías comerciales y, sobre todo, los permanentes in-

tentos, de parte de algunos funcionarios, gobiernos estatales y actores proclives a la comercialización del patrimonio, para modificar la legislación federal que aún protege los usos sociales y públicos del mismo. Todo esto ha polarizado las posiciones e incluso generado oposición de varios sectores a las políticas e instituciones del Estado.

Entre las fuerzas de la globalización y las fuerzas de oposición internas que pugnan por construir un Estado democrático y participativo, el Estado mexicano actual se debate entonces entre conservar la soberanía y la identidad nacionales o refrendar nuestra pertenencia como país a la modernidad neoliberal que, entre otras cosas, ha hecho de la cultura una mercancía y ha agudizado las diferencias y desigualdades sociales y económicas, así como las exclusiones culturales.

Algunos sectores opositores al gobierno, y radicales en su confrontación con él, consideran que es tiempo de aprovechar la debilidad del Estado nacional para provocar su colapso y la crisis social total, para por esa vía resistirnos a la globalización neoliberal y acabar con la desigualdad, la pobreza y la injusticia.

Para otros sectores, igualmente radicales, pero de signo contrario, en alianza con capitales nacionales y transnacionales, también es tiempo de debilitar o de reformar al Estado, hasta el punto de que sus políticas e instituciones se comprometan de manera abierta con sus intereses por el control privado de los recursos estratégicos, las fuentes energéticas, los mercados y los bienes culturales y patrimoniales, que avizoran como fuentes privilegiadas para emprender jugosas inversiones y negocios.

Mientras que para otros sectores es tiempo de reformas, sí, pero para fortalecer a los Estados nacionales como las únicas instancias capaces de enfrentar, regular y controlar la rapacidad desmedida de los capitales nacionales y transnacionales y sus agencias. Se propone, entonces, refundar el Estado nacional y sus estructuras de gobierno bajo una óptica democrática y con canales institucionalizados para la participación social, el diálogo y la concertación. Éstos piensan que es tiempo de fortalecer al Estado como la instancia básica de inclusión y representación social, para que los mexicanos elijamos las formas y el sentido de nuestra participación en la globalización, tengamos la capacidad de decisión sobre el devenir de la cultura y desde la cual los diversos sectores sociales obtengamos representación en los órganos legislativos, de gobierno y de justicia, además de la capacidad de movilizar recursos para intervenir en su devenir con autonomía

y se acoten los excesos de la mundialización cultural y el neoliberalismo deshumanizado.

Esenciales, en ese sentido, deben ser la creación o el fortalecimiento de las estructuras y políticas del Estado –comprendido no como equivalente del gobierno, sino en el sentido amplio del término, que incluye a los sectores de la sociedad como miembros fundadores y activos–, para que desde un marco legal inclusivo y plural se desarrolle el liderazgo político capaz de dotar de dirección a las instituciones del conjunto de la nación: para que por esa vía se modifiquen los patrones de desarrollo económico y cultural del pasado, se transformen los elementos que han causado el etnocidio, la iniquidad, la pobreza y la injusticia, y se regule y oriente con autonomía la inclusión y la participación de México en la globalización. Es decir, que como política de Estado que propicie el desarrollo equitativo, plural y con identidad cultural se garantice la distribución justa de los recursos y los beneficios del desarrollo, se impulse el respeto a la diversidad cultural y étnica, se valore el papel de la cultura y el patrimonio cultural en la cohesión y la organización social, se norme y regule la participación de los diversos sectores sociales en el cuidado, preservación y usufructo del patrimonio cultural, así como su papel en el desarrollo. En fin, que se propicie el fortalecimiento del Estado de derecho, el amplio acceso a una justicia pronta y expedita, el respeto a los derechos humanos, el acceso amplio a la educación y la información, y se haga real el bienestar social de la población en general. Y la ciudadanía, en su diversidad y pluralidad social y cultural, sin duda debe estar en el centro de este proceso.

En nuestras manos está darle un nuevo giro a las políticas públicas diseñadas con esa orientación y abrir el debate sobre las mejores políticas de Estado, para hacer de la diversidad cultural un impulso que genere un desarrollo con identidad cultural.

77. *¿Cuáles son algunos elementos para una agenda de trabajo en torno al patrimonio cultural?*

Las críticas que reciben las instituciones sobre sus tareas de conservación del patrimonio son muchas y algunas no carecen de sustento. Se señalan, entre otras:

- La arbitrariedad en la toma de decisiones para legislar, institucionalizar y realizar acciones culturales.
- La imposibilidad de las instituciones culturales para reaccionar, de manera rápida y eficaz, ante las nuevas de-

mandas sociales de desconcentración, descentralización, democracia, autogestión y participación social.

- La lentitud e ineficacia de sus cuerpos legales para responder a los retos que les plantean –en relación con el patrimonio cultural– el acelerado desarrollo del turismo, las urbes y los medios masivos de comunicación.

- Las contradicciones y aun las oposiciones entre las políticas e instituciones responsables de preservar el patrimonio cultural y aquellas que regulan el crecimiento y desarrollo económico, industrial, urbano y turístico que destruyen el patrimonio.

- La existencia de una legislación federal con problemas para realizar una adecuada tarea de preservación del patrimonio cultural.

- El exceso de burocratismo, ineficiencia para modernizar a las instituciones culturales, y su desinterés, a veces generalizado, en reconocer las demandas de las poblaciones a las cuales se dirigen las acciones culturales.

Por tanto, entre las soluciones que se proponen están:

- Reformular las legislaciones, las instituciones, y la noción misma de patrimonio cultural, para que den cuenta de los nuevos procesos que vivimos y las nuevas demandas sociales.

- Descentralizar, desconcentrar y democratizar las políticas e instituciones culturales.

- Cambiar la organización de las instituciones federales y las prácticas de los profesionales de la conservación para reconciliar los intereses de la conservación con las nuevas formas de uso, el desarrollo económico y las demandas de autogestión en la administración y uso del patrimonio cultural local, regional y nacional.

- Propiciar la participación social tanto en la investigación como en la conservación, difusión y usufructo de los bienes culturales.

- Conocer y atender a las pautas de percepción, valoración e intereses en que se basan las relaciones de los diversos agentes y actores sociales con los bienes.

- En general, generar nuevos modelos de relación de las poblaciones y sus diversos rostros e intereses con el patrimonio cultural, mediante la transformación y actualización de las legislaciones e instituciones respectivas.

En la actualidad debería ser evidente que el inicio para cualquier cambio en lo referente al patrimonio consiste en reconocer la pluralidad de agentes e intereses que intervienen –en relación con la selección, investigación, conservación, difusión y usufructo del patrimonio cultural–, a fin de establecer los procedimientos legales, normativos e

institucionales adecuados para alcanzar consensos básicos en torno a él.

De modo que, antes de proceder a cambios radicales – como la desaparición de la legislación federal que hoy rige lo relacionado con el patrimonio, como debilitar, transformar o acabar con las instituciones nacionales responsables de su conservación, como pretender una descentralización sin normas y vías que establezcan con claridad funciones y atribuciones, o como la apertura indiscriminada a una participación social planteada en abstracto o a una mercantilización extrema y rapaz del patrimonio cultural–, lo que hoy debe reconocerse es que existen conflictos y desencuentros entre diferentes sectores de la sociedad en torno al patrimonio, para que mediante la identificación de estos conflictos y los intereses que los acompañan se establezcan vías y procedimientos legales e institucionales para dirimirlos, pero siempre bajo la fortaleza de una legislación federal que garantice de manera prioritaria la preservación del patrimonio cultural como un bien público y su uso social.

Es decir: hoy debe ser un campo de análisis y discusión encontrar las vías legales e institucionales que abran los canales adecuados de expresión para los diversos sectores sociales, a fin de que se confronten y lleguen a acuerdos fundamentales en torno a los bienes patrimoniales. Esto debe ser así puesto que una concepción y una práctica en torno al patrimonio cultural que no reconoce que su valor y carácter es un hecho histórico, y que en el discurso se considera como un bien de todos, producto de todos y responsabilidad de todos, no ayuda para brindar soluciones a los muchos conflictos de intereses en torno al patrimonio cultural.

Sólo una concepción que acepte como principio que la configuración del patrimonio cultural es un campo donde se confrontan sujetos sociales con intereses en ocasiones contradictorios podrá establecer las vías institucionales para legislar y normar la participación en todos los ámbitos relacionados con el patrimonio: desde su producción y usufructo hasta su conservación y difusión, estableciendo con claridad los derechos, las atribuciones, las colaboraciones, los beneficios, las corresponsabilidades y los beneficiarios. En esa medida, también se deben acotar y establecer límites y responsabilidades claros para que no se afecte la conservación ni el usufructo social y público del patrimonio cultural.

Con ese marco, la agenda de discusiones tendría que ocuparse de asuntos como los siguientes:

- Cuáles tendrían que ser las funciones, atribuciones, responsabilidades y límites de la participación de los go-

biernos, la iniciativa privada y la sociedad civil en todos los aspectos concernientes al patrimonio cultural nacional: producción, investigación, conservación, restauración, investigación, difusión, entre otros.

- Por medio de qué nuevo tipo de instituciones, leyes, normas y mecanismos tendría que procurarse el cuidado y la vigilancia del patrimonio cultural, para que en ello participe de manera responsable, organizada y con todos sus rostros la llamada sociedad civil. En todo caso, cómo puede fortalecerse y a la vez agilizarse la legislación actual para que cumpla con las nuevas necesidades y expectativas sociales.

- Cuáles tendrían que ser las instituciones, organismos y procedimientos para formar recursos humanos y sensibilizar a amplios sectores de la población sobre el valor de bienes culturales que no les son propios de manera directa, pero que han sido creados y resultan de importancia para otros sectores de la población.

- Cuáles son, o cuáles deberían ser, los medios institucionales para que los diversos grupos sociales expresen sus concepciones, inquietudes e intereses respecto a los bienes culturales que consideran que son, o deberían ser, parte del patrimonio cultural.

- Qué instancia o instancias legales deben fortalecerse, establecerse, normarse y legislarse para dirimir controversias y conflictos de intereses entre las partes.

- Qué formas de organización social deben fortalecerse o crearse para que la sociedad ejerza actividades de vigilancia y control –es decir, la que algunas veces es llamada contraloría social– sobre la puesta en marcha de las políticas y acciones respecto al patrimonio cultural, ya sea que los bienes patrimoniales estén bajo el resguardo del Estado, la iniciativa privada o grupos de la sociedad civil.

- Finalmente, qué tipo de sanciones se contemplan, y quiénes tendrían que dictarlas y ejercerlas, en caso de violaciones a las leyes, instituciones y los acuerdos establecidos.

Sólo una agenda de discusión como la anterior aportará los elementos suficientes para avanzar en la controversia actual sobre la legislación, las instituciones y la participación social en torno al patrimonio cultural nacional. Se trata de una discusión que, por lo demás, no puede ni debe darse de manera acelerada ni irresponsable para cubrir tiempos legislativos, ganar competencias, privilegios institucionales o, en el peor de los casos, tan sólo para responder a las presiones de actores políticos y económicos que impulsan la comercialización depredadora de la cultura y el patrimonio cultural.

Bibliografía

- "Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural", 28 de junio de 1989, en <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/627.pdf>.
- "Antecedentes de la licenciatura en educación indígena", s. f., en <http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/servicios/hemeroteca/reencuentro/no33/tres/antecedentes.html>.
- Arroyo, Miriam, "Estrategias de vinculación museo-comunidad", en Bonfil Castro *et al.*, *Memorias del Simposio Museos, Patrimonio y Participación Social*, México, INAH, (Científica), 1993.
- Bernier, Ivan, "Los países en desarrollo y el proyecto de Convención Internacional sobre la Diversidad Cultural", en *Chronique*, núm. 4, 2003, en www.diversite-culturelle.qc/fileadmin/documents/pdf/cronica03-06.pdf, consultado en agosto de 2011.
- _____, "Una convención internacional sobre diversidad cultural", s. f., en www.diversite-culturelle.qc/fileadmin/documents/pdf/cronica03-03.pdf.
- Boege, Eckart, *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*, México, INAH-Conaculta/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2009.
- Bonfil Batalla, Guillermo, *Pensar nuestra cultura*, Madrid, Alianza, 1991.
- Bordieu, Pierre, *¿Qué significa hablar? Economía de intercambios lingüísticos*, Madrid, Akal, 1985.
- Burch, Sally, "Arranca la negociación de la convención sobre diversidad cultural", 2004, en http://www.aulainter-cultural.org/breve.php?id_breve=233, consultado en agosto de 2011.
- _____, "La diversidad cultural tiene su convención", 2005, en http://www.aulainter-cultural.org/article.php?id_article=1112.
- Caballero, Juan Julián, "Recordando al maestro Luis Reyes", en *Desacatos*, núm. 17, enero-abril de 2005, pp. 171-176.
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), "Programa Nacional de Cultura 2007-2012", México, 2007, en www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf.
- "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes", México, Poder Ejecutivo Federal, 1988, en <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/597.pdf>.
- Díaz, Vanessa, "Antecedentes cronológicos de la Ley Federal de Radio y Televisión", en Rudolf Huber y Ernesto Villanueva (coords.), *Reforma de medios electrónicos. ¿Avances o retrocesos?*, México, IJ-UNAM/Fundación Konrad Adenauer, 2007, pp. 13-41.
- Díaz-Berrio, Salvador, *Conservación del patrimonio cultural en México*, México, INAH (Textos básicos y manuales), 1990.
- _____, *Protección del patrimonio cultural urbano*, México, INAH, 1986.
- Durán, Leonel, "El proyecto nacional y las culturas populares. Una aproximación", en *México 75 años de Revolución. IV Educación y cultura y comunicación. 1: hechos actuales*, México, INEHRM/FCE, 1986, pp. 261-290.
- Espinosa Fernández, Lourdes, "Industrias culturales, concepto que evoluciona", s. f., en www.csuper.cult/publicaciones/industrias-culturales.pdf, consultado en agosto de 2011.
- Florescano, Enrique (comp.), *El patrimonio cultural de México*, 2 vols., México, FCE/Conaculta, 1993.
- García Canclini, Néstor, *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*, Barcelona, Gedisa, 2004.
- _____, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización*, México, Grijalbo, 1995.
- _____ (ed.), *El consumo cultural en México*, México, Conaculta, 1993.
- _____, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo, 1989.
- _____, "¿Quiénes usan el patrimonio? Políticas culturales y patrimonio social", en *Antropología. Boletín Oficial del INAH*, nueva época, núms. 15-16, julio-octubre de 1987(a), pp. 11-24.
- _____ (ed.), *Políticas culturales en América Latina*, México, Grijalbo, 1987b.
- García Canclini, Néstor y Ernesto Piedras Fera, *Las industrias culturales y el desarrollo de México*, México, FLACSO/Siglo XXI/SRE, 2006.
- Geertz, Clifford, *The Interpretation of Cultures*, Nueva York, Basic Books, 1973.
- Giménez Montiel, Gilberto, "Cultura, patrimonio y política cultural", ponencia presentada en el Seminario Cultura y Representaciones Sociales, México, IIS-UNAM, 2003.
- _____, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México, Conaculta/ITESO, 2007.
- _____ (comp.), *Teoría y análisis de la cultura*, 2 tt., México, Conaculta/Centro Cultural Coahuilense, 2005.
- Grupo de Trabajo de Poblaciones Indígenas (GTPI), "Protección de conocimiento tradicional y patrimonio cultural. El concepto del 'patrimonio biocultural colectivo'", documento de trabajo para la sesión 23, Instituto Internacional para el Medio Ambiente y Desarrollo (IIED)/Fundación Dobbo-Yala (Panamá)/Universidad de Panamá/Centro Chino de Política Agrícola/Instituto de Investigación Políticas del Medio Ambiente y Agricultura del Sur (Kenya)/Instituto de Investigación Forestal/Centro para Sistemas de Cultivos Indígenas (Bhopal)/Ecoserve (Nueva Delhi)/Centro de Investigación Herbal y del Folclore (Andhra Pradesh), s. f., en <http://pubs.iied.org/pdfs/G01068.pdf>.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia", México, 1939, en <http://investigadoresinah.org.mx/ley-organica-del-inah/>.
- _____, *INAH, 70 años de su fundación*, 2009, en www.inah.gob.mx, consultado en agosto de 2011.
- Icomos, Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo, México, 1999, en www.conaculta.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/carta.pdf.
- Lombardo de Ruiz, Sonia, "La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1900", en Enrique Florescano

- (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, FCE/Conaculta, 1993, vol. I, pp. 165-218.
- Machuca, Jesús Antonio, "Reconfiguración del Estado nación y el cambio de la conciencia patrimonial de México", s. f., en <http://132.248.35.1/bibliovirtual/Libros/BejaryRosales/6Machuca.pdf>, consultado en agosto de 2011.
- Márquez Elenes, Laura, "Diversidad cultural e industrias culturales y el Tratado de Libre Comercio de las Américas", en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, Culiacán, Asociación Mexicana de Estudios sobre Canadá, núm. 7, junio de 2004, pp. 205-222.
- _____, "Nociones y retos para la Convención Internacional para la Protección a la Diversidad de Contenidos Culturales y Expresiones Artísticas. La industria audiovisual México-Canadá", en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, Culiacán, Asociación Mexicana de Estudios sobre Canadá, nueva época, núm. 11, junio de 2006, pp. 127-150.
- Necoechea, Miguel, "Efectos del TLCAN. Creadores, 'manitos' con los brazos cruzados", 2006, en <http://www.mcc.gouv.qc.ca/diversiteculturelle/publications-etudes/pe05-05-27.htm>.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), "Patrimonio cultural", s. f., en www.oei.es/cultura2/mexico/c7.htm#ListadelPatrimonioMundialde la UNESCO.
- Passeron, Jean-Claude, *Le Raisonnement sociologique. L'espace non-poppérien du raisonnement naturel*, París, Nathan, 1991.
- "Pide la SRE no considerar la cultura un 'barril sin fondo'", en *Crónica*, 9 de noviembre de 2004.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena, *El sentido de las cosas. La cultura popular en los museos contemporáneos*, México, INAH (Científica), 1999.
- _____, "Observaciones al proyecto de Ley de General de Cultura. Iniciativa presentada por el senador Amando Chavarría a nombre del Grupo Parlamentario del PRD", en *Diario de Campo*, México, INAH, núm. 69, septiembre de 2004, pp. 33-39.
- _____, "Patrimonio material e inmaterial. Reflexiones para superar la dicotomía", en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos*, México, Conaculta, núm. 9, 2004, pp. 13-28.
- _____, "La Ley de Fomento y Difusión de la Cultura. Un atentando contra el patrimonio cultural de México", en *Diario de Campo*, México, INAH, núm. 81, octubre-diciembre de 2005, pp. 89-101.
- _____, "Políticas culturales y Estado nacional", en *Diario de Campo*, México, INAH, núm. 85, junio de 2006, pp. 92-101.
- _____, "Derechos culturales y diversidad cultural. Hacia una política integral, democrática, participativa y con equidad", en Ana Cristina Ramírez Barreto (coord.), *Prácticas. legislación y políticas culturales. Enfoques académicos desde Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 76-88.
- _____, "¿De qué hablamos cuando nos referimos a lo intercultural?", en Laura Valladares de la Cruz, Maya Lorena Pérez Ruiz y Margarita Zárate Vidal (coords.), *Estados plurales. Los retos de la desigualdad y la diferencia*, México, UAM-I/Juan Pablos, 2009, pp. 251-288.
- Piedras, Ernesto, *¿Cuánto vale la cultura? Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México*, México, Conaculta/Sogem/CANIEM/SACM, 2004.
- _____, "Industrias culturales para el desarrollo integral en México y América Latina", s. f., en www.iadb.org/OM/pdf/EPiedrasP1.pdf.
- _____, "Recordando al maestro Luis Reyes", en *Desacatos*, núm. 17, enero-abril de 2005, pp. 171-176.
- Rodríguez Barba, Fabiola, "La importancia de la convención sobre protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO y su impacto en las políticas culturales mexicanas", en *confines*, núm. 5, 9 de mayo de 2009, pp. 23-37.
- Thompson, John B., *Ideología y cultura moderna: teoría crítica en la era de la comunicación de masas*, México, UAM-Xochimilco, 1993.
- Toledo, Víctor M. y Narciso Barrera-Bassols, *La memoria biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*, Barcelona, Icaria, 2008.
- UNESCO, "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", París, 1972, en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- _____, "Informe del director general sobre la marcha del proyecto de declaración de la UNESCO sobre la diversidad cultural", París, 13 de abril de 2001(a), en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001223/122341s.pdf>.
- _____, "Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural", 2 de noviembre de 2001(b), en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- _____, "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", París, 17 de octubre de 2003, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>.
- _____, *Nuestra diversidad creativa*, Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, París, septiembre de 2006, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>.
- _____, "Listas del Patrimonio Inmaterial", s. f., en <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00107>.
- Universidad Pedagógica Nacional, "Línea específica de interculturalidad", México, 2002, en <http://www.lie.upn.mx/docs/Menu-Principal/LineasEspec/CursoInter3.pdf>.
- Valladares de la Cruz, Laura, Maya Lorena Pérez Ruiz y Margarita Zárate Vidal (coords.), *Estados plurales. Los retos de la desigualdad y la diferencia*, México, UAM-I/Juan Pablos, 2009.
- Vidargas, Francisco, México en la Convención de Patrimonio Mundial, en *Textos dispersos*, blog, 18 de septiembre de 2009, en <http://textosdispersos.blogspot.com/2009/09/mexico-en-la-convencion-de-patrimonio.html>, consultado en julio de 2011.
- Yúdice, George, "Las industrias culturales: más allá de la lógica puramente económica, el aporte social", en *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura*, núm. 1, junio-septiembre de 2002, en <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric01a02.htm>, consultado en julio de 2011.

DE LAS DEFINICIONES Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. ¿Desde cuándo se emplea la noción de patrimonio cultural?
2. ¿Por qué se interesó la UNESCO por el patrimonio cultural?
3. ¿Cómo conceptualizó la UNESCO el patrimonio cultural en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972?
4. ¿Qué entiende la UNESCO por salvaguardia y qué instrumentos ha creado en torno al patrimonio cultural?
5. ¿Hay un mandato explícito de la UNESCO sobre políticas públicas de protección al patrimonio cultural y natural?
6. ¿Cuáles son los sitios inscritos por México como patrimonio mundial?
7. ¿Por qué fue necesario hacer una convención sobre patrimonio inmaterial?
8. ¿Qué objetivos se planteó la Convención sobre patrimonio inmaterial y cómo definió la UNESCO ese tipo de patrimonio?
9. ¿Qué compromisos y tareas de salvaguardia asumen los Estados nacionales al ratificar la convención?
10. ¿Cuáles son las medidas propuestas para la protección de este tipo de patrimonio inmaterial?
11. ¿Las organizaciones civiles pueden participar en la protección del patrimonio cultural inmaterial?
12. ¿Qué convenios internacionales ha suscrito México para la protección del patrimonio cultural?
13. ¿Fue la convención sobre patrimonio cultural de 1972 el primer instrumento del Estado mexicano para la conservación de su patrimonio cultural?
14. En México, ¿cuáles son las instituciones responsables de la protección del patrimonio cultural?
15. ¿Cómo y por qué se creó el INAH?
16. ¿Qué objetivos y funciones se establecen en la Ley Orgánica del INAH?
17. ¿Cómo está organizado el INAH?
18. ¿Cómo y por qué se creó el INBA?
19. ¿Cómo está organizado el INBA?
20. ¿Qué establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas?
21. ¿El INAH y el INBA son los únicos actores que pueden participar en las tareas de conservación, uso y usufructo del patrimonio cultural paleontológico, arqueológico, histórico y artístico, mueble e inmueble?
22. ¿Por qué es importante y qué estipula el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas?
23. ¿El INAH es la única institución que puede participar en las tareas de excavación arqueológica?
24. ¿La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 es una ley nacional sobre patrimonio cultural?
25. ¿Qué es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)?
26. ¿Qué dependencias están bajo la coordinación del Conaculta?
27. ¿Cuál es la relación del Conaculta con el patrimonio cultural?

28. ¿Qué es y qué función tiene la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural?
29. ¿Qué es y cuál es la función de la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural?
30. ¿Qué es y cómo funciona la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo del Conaculta?
31. ¿Qué es la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas y cuál su relación con el patrimonio cultural?
32. ¿Qué es y qué función tiene la Cineteca Nacional?
33. ¿Qué es y cuál es la función de la Fonoteca Nacional?
34. ¿Qué es y qué función tiene el Centro para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero?
35. ¿Cuál ha sido el papel del patrimonio cultural en la formación de la nación mexicana?

DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO

36. ¿Cuáles son las instituciones sobre las que se ha fincado la política cultural para lograr la unidad y la homogeneidad cultural en México?
37. ¿Tienen vigencia las políticas a favor de la homogeneización cultural?
38. ¿Qué factores influyeron en México para la creación de legislaciones, instituciones y políticas públicas a favor de la pluralidad cultural y lingüística durante el siglo xx y los albores del xxi?
39. ¿Qué instituciones nacionales promueven la pluralidad cultural en México?
40. ¿Existe alguna relación en la reivindicación de la pluralidad cultural con el patrimonio cultural?
41. ¿Es posible, entonces, concebir de varias formas el patrimonio cultural y su papel en la vida de las naciones y los pueblos?
42. ¿Qué plantea la perspectiva "natural" sobre el patrimonio cultural nacional?
43. ¿Qué plantean las vertientes críticas a la acción del Estado en torno del patrimonio cultural?
44. ¿Qué plantean los que consideran el patrimonio cultural como los bienes culturales de un pueblo?
45. ¿Qué plantean los que consideran el patrimonio cultural como producto de una construcción social en disputa?
46. ¿Cómo se relacionan la cultura y el patrimonio cultural: son términos equivalentes o en qué se diferencian?
47. ¿Qué es entonces el patrimonio cultural y cómo se puede definir?
48. Al existir una estrecha relación entre la cultura y el patrimonio cultural, ¿cuándo cambia la cultura también cambia el patrimonio cultural?
49. ¿Existe un patrimonio material y otro inmaterial?
50. ¿Cuáles son los problemas que se enfrentan para la conservación del patrimonio inmaterial?
51. ¿Cuál debe ser, entonces, el centro de la acción institucional de protección al patrimonio cultural inmaterial: el bien y la expresión cultural o el sujeto que los crea, porta y expresa?
52. ¿Cómo resolver, desde las políticas e instituciones, la escisión entre patrimonio material e inmaterial?
53. ¿El INAH y el INBA son las instituciones mexicanas responsables de la conservación del llamado patrimonio material?

54. ¿Los recursos naturales son bienes patrimoniales?
55. ¿Qué legislaciones permiten articular la protección del patrimonio cultural y el natural?
56. ¿Qué tiene que ver la diversidad cultural con la globalización?

DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA GLOBALIZACIÓN, LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS POLÍTICAS DE ESTADO

57. ¿Qué hay de nuevo en la integración y la homogeneización cultural producidas por la globalización?
58. ¿Qué implicaciones tiene la globalización en la construcción de las identidades y la diversidad cultural?
59. ¿Qué factores influyeron en el mundo para impulsar políticas internacionales a favor de la diversidad cultural?
60. ¿Cómo se involucró la UNESCO en las disputas en torno a la diversidad cultural?
61. ¿Cómo se dio el tránsito de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural hacia la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?
62. ¿Cuál fue la posición de Estados Unidos de América en el debate acerca de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?
63. ¿Cuál ha sido la posición de México frente a la disputa internacional sobre la diversidad cultural y la comercialización de la cultura?
64. ¿Cuál fue la posición de México en el debate dentro de la UNESCO respecto a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales?
65. ¿Qué ha hecho México para responder a la Convención sobre Diversidad Cultural?
66. ¿Por qué son importantes las industrias culturales en el debate internacional en torno a la conservación de la diversidad cultural y cómo se caracterizan?
67. ¿Cómo se ha dado en México el debate sobre las industrias culturales?
68. ¿El patrimonio cultural puede considerarse como una industria cultural?
69. ¿Qué se debate en torno al papel de la cultura y el patrimonio en la vida nacional?
70. ¿Qué se debate en torno a la cultura y el patrimonio cultural como pilares de la educación y la identidad nacionales?
71. ¿Qué se debate en torno a la comercialización de la cultura y el patrimonio cultural nacional?
72. ¿Qué se debate en torno a si la cultura y el patrimonio cultural pueden y deben servir como motores del desarrollo económico nacional, asociados con el turismo?
73. ¿Qué recomienda la Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo?
74. ¿Por qué es importante la participación social como condición para la democratización de las políticas, instituciones y acciones culturales?
75. ¿Qué se debate en torno a las reformas necesarias para actualizar legislaciones e instituciones culturales?
76. ¿Qué se debate en torno al papel del Estado nacional y la dinámica cultural nacional frente a la globalización?
77. ¿Cuáles son algunos elementos para una agenda de trabajo en torno al patrimonio cultural?